



# **PRESUPUESTO 2025**

---

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS  
GENERALES (ASG)

**PRESUPUESTO2025**

16 de abril de 2024

Hon. Jesús F. Santa Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Hacienda y Presupuesto  
Cámara de Representantes

**RE: CONTINUIDAD PLAN ESTRATÉGICO SOBRE LA REFORMA DE COMPRAS | ASG**

Honorable presidente:

Reciba un cordial saludo de todos los que laboramos en la Administración de Servicios Generales (ASG). En la ASG continuamos ejecutando, fiscalizando y cumpliendo con las metas y objetivos trazados para seguir logrando la excelencia en los procesos de adquisición del Gobierno de Puerto Rico.

Nuestro Plan Estratégico para implementar la reforma de compras del gobierno se desarrolló a 5 años de los cuales estos últimos 2 son cruciales para alcanzar la estabilidad en la contratación pública de Puerto Rico. El Plan Estratégico incorpora las mejores prácticas a nivel de los Estados Unidos continentales, así como a nivel internacional. Las etapas implementadas durante los pasados 3 años han resultado en servicios de calidad que proveen transparencia y eficiencia. Ante esto, resulta crucial la continuidad en la ejecución de dicha planificación estratégica para lograr completar la implementación de la reforma y cumplir con los objetivos de la Ley 73-2019, según enmendada.

La ASG ha implementado iniciativas que brindan al ciudadano acceso directo a información de la gestión pública relacionada a las adquisiciones a través de la digitalización de los procesos. Puerto Rico es la primera jurisdicción de Estados Unidos en hacer públicas las compras del gobierno en tiempo real, facilitando la fiscalización y rendición de cuentas. La agencia también colabora y brinda apoyo a las entidades exentas con el propósito de lograr procesos de adquisición transparentes y confiables.

Los sistemas que se han implementado, así como los que están en proceso de implementación se han diseñado para que puedan adaptarse a mercados en constante cambio y a los avances tecnológicos que continúan dándole forma a nuestro desempeño profesional, logrando así nuestro acceso y participación efectiva para garantizar la disponibilidad de materiales y servicios que requiere el gobierno para llevar a cabo su obra.

Nuestro compromiso es continuar innovando, ejecutando proyectos que garanticen el cumplimiento de los estándares internacionales, mediante la planificación estratégica que es la esencia de las contrataciones eficientes. De igual forma, los proyectos van encaminados a asegurar que cada dólar invertido de fondos públicos a través de sus contrataciones genere valor para la sociedad. Es por esto, que se busca integrar iniciativas relacionadas a la mitigación del cambio climático y compras verdes.

La ASG se encuentra en proceso de finalizar su tercera y más importante fase de transformación, la cual busca elevar la transparencia y confianza en su ejecución. Esto se logra reforzando nuestra plantilla de personal en las áreas de compras, servicios y suministros, administración, dirección, finanzas e investigaciones especiales. De igual forma, es fundamental poder contar con los recursos externos que se detallan en el renglón de servicios comprados, lo cuales son esenciales como parte del proceso de cierre de regionales.

A la vez, cambios recientes en las leyes de compras del Gobierno y recomendaciones por parte del implementador de los sistemas financieros del Gobierno han dado inicio a una cuarta fase de la transformación de ASG. Esta cuarta fase estará definida por (1) los nuevos procesos legislados en la Ley 48-2024 y (2) la integración de los sistemas de compra del Gobierno a los sistemas financieros del *ERP*. Durante esta fase, el equipo de ASG estará implementando nuevas y más ágiles metodologías de adquisición aprobadas por la Asamblea Legislativa en la Ley 48-2024 (como las Micro-compras). Lo que ha llevado a desarrollar los flujos que se estarán programando e incluyendo nuevas integraciones y mejoras entre las plataformas de compra existentes con los nuevos sistemas que se encuentran en proceso de implementación.

El presupuesto solicitado es necesario para garantizar la continuidad de los proyectos y de la implementación exitosa de las etapas finales de nuestro Plan Estratégico y para continuar proveyendo asistencia a las agencias exentas. Con el fin de continuar robusteciendo y promoviendo las adquisiciones sostenibles, usando las adquisiciones públicas como herramienta de desarrollo económico y garantizando la transparencia de los procesos de adquisición.

Atentamente,



Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras del  
Gobierno de Puerto Rico

# TRASEONDO

## HISTORIAL DE LA REFORMA DE COMPRAS

Previo a proveer la justificación de nuestra solicitud presupuestaria para el año fiscal 2025, entendemos prudente proveer un trasfondo sobre la cronología de implementación de la Reforma de Compras del Gobierno y los logros generados por ASG a favor de las entidades gubernamentales a través de sus procesos adquisitivos.

La implementación exitosa de los procesos iniciales de la transformación han creado la base para lograr ejecutar la terca y corriente fase de la implementación. Los logros presentados por el equipo de ASG han creado la confianza para que la Legislatura nos provea nuevos proyectos de implementación a través de las enmiendas a la Ley de Compras del Gobierno incluidas en la Ley 48-2024. De igual manera, los implementadores de los nuevos sistemas de *ERP* del Gobierno de Puerto Rico han recomendado que las plataformas de compras desarrolladas por ASG durante los últimos años deben ser integradas con los sistemas de Oracle Cloud del ERP para lograr las funcionalidades deseadas en el producto final del sistema ERP. Estas nuevas iniciativas dan lugar a lo que estamos nombrando como la cuarta fase de la transformación de los procesos de compras del Gobierno.

A continuación, les proveemos nuestra historia:

La Ley 73-2019, según enmendada, estableció la centralización de todas las compras de la Rama Ejecutiva. A estos efectos, como regla general, la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG) es la única entidad facultada para establecer y llevar a cabo todo procedimiento de compras y subastas de bienes, obras y servicios no profesionales del Gobierno de Puerto Rico. La ASG opera bajo los principios de transparencia, uniformidad y sana competencia.

Además, la ASG tiene directamente bajo su jurisdicción como un servicio auxiliar la administración y control de todos los vehículos de motor y otros medios de transportación terrestre, aérea y marítima, así como sus partes. Así mismo, se encarga de la regulación, fiscalización del uso de los vehículos de la Rama Ejecutiva, incluyendo la aplicabilidad de la Ley 60 de 30 de mayo de 2014 mejor conocida como la *Ley Uniforme de Vehículos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, que regula el uso de estos en horas laborables. Así como, la Ley 33 de 22 de mayo de 2019 mejor conocida como *Ley de mitigación, adaptación y resiliencia al cambio*

*climático de Puerto Rico*, que delega la ASG la responsabilidad de implementar el cambio a vehículos que funciones con métodos alternos a combustibles fósiles en la Rama Ejecutiva.

Otro de los programas que administra la ASG es de Propiedad Excedente de la Rama Ejecutiva y sus dependencias. Además de disponer propiedad, parte del proceso de disposición de la propiedad excedente es ponerla a la disponibilidad de otras dependencias que puedan necesitarla o hacer uso de esta. Además, administra el Programa de Propiedad Excedente Federal, que canaliza la donación de propiedad de otras jurisdicciones (gobierno estatal y federal) que pueden ser solicitadas a través de la ASG.

Todos los Reglamentos de los Servicios Auxiliares de Manejo de Flota Gubernamental y Propiedad Excedente fueron promulgados de conformidad con Ley Núm. 73-2019, según enmendada, y demás legislación aplicable, luego de más de 15 años sin ser actualizados.

Como objetivo principal, ASG se encuentra en una avanzada ejecución de la implementación, la Reforma de Compras del Gobierno de Puerto Rico que forma parte del nuevo Plan Fiscal. El norte de la ASG ha sido garantizar la **digitalización total del proceso de adquisiciones** de manera que sea uno ágil pero que a su vez cuente con todos los controles necesarios que garantizan la transparencia y sana administración pública. De esta manera el enfoque es **centralizar todas y cada una de las adquisiciones en una sola plataforma y descentralizar el proceso de petición** y establecimientos de necesidades donde se garantice y se perpetue la cadena de aprobaciones, según se vaya digitalizando y adiestrando sobre los nuevos procesos.

Por otra parte, la ASG administra tres plataformas requeridas en su ley habilitadora. Estos sistemas incluyen el sistema de gasolina del Gobierno de Puerto Rico, el Registro Único de Licitadores (“RUL”) y el Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales (“RUP”). Estos registros tienen como propósito validar la documentación requerida para contratar y hacer negocios con el Gobierno de Puerto Rico. De esta manera, cada Entidad Gubernamental cuenta con acceso a la plataforma para poder validar la documentación y así el licitador o contratista solo tendrá que presentar su certificación una vez cumpla con todos los requisitos mandatorios. Contamos con una nueva plataforma donde se pueden acceder a ambos registros de manera rápida y segura. No obstante, nos encontramos a la espera de la entrega de la totalidad de los *API*, para que la expedición de estos certificados sea prácticamente automática y sin que los ciudadanos tengan que buscar certificados en otras plataformas y cargarlos en la de la ASG. Actualmente sobre 5 certificaciones se interconectan con los sistemas de diferentes agencias, por lo que el licitador no tiene que ir a diferentes localizadas para subir manualmente la documentación, requerida por diferentes leyes y regulaciones que rigen el proceso de contratación gubernamental.

Los empleados o funcionarios de todas las Entidades Gubernamentales que hayan sido designados como enlace cuentan con acceso a la plataforma donde pueden validar la información de contratistas, licitadores o interesados en hacer negocios con el Gobierno de Puerto Rico. También funciona como banco de talento donde se accesa a todo aquel que haya cumplido con sus requisitos. En el caso del RUL, es a través de esta plataforma donde le llegan las invitaciones a licitaciones del Gobierno a los suplidores según la categoría en la que se hayan registrado.

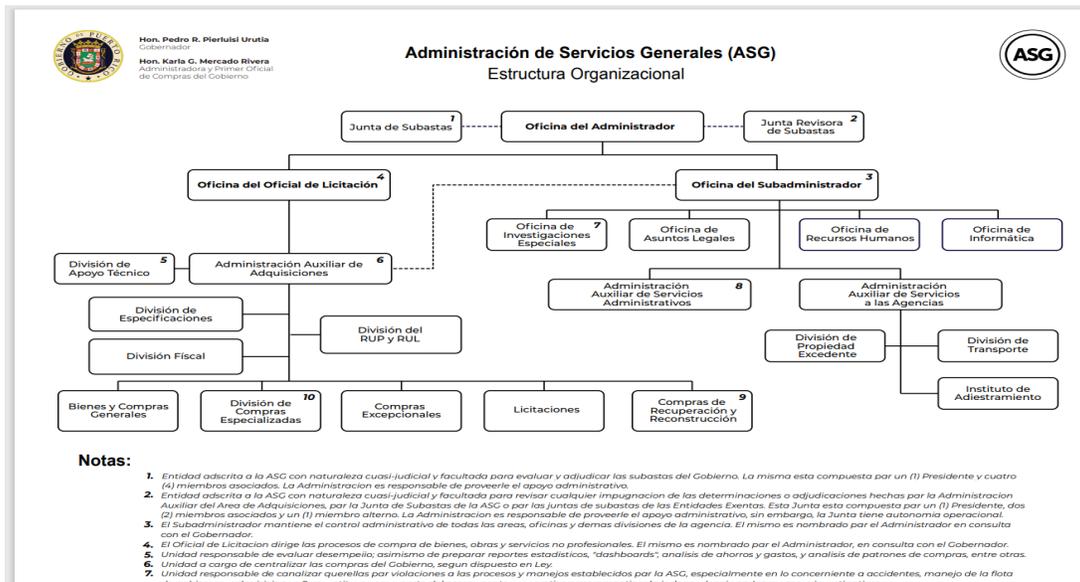
Por otra parte, en este momento estratégico que se encuentra la implementación de la Reforma de Compras, ASG se encuentra realizando alianzas nacionales e internacionales que garanticen la entrada de competitiva del Gobierno de Puerto Rico en el mercado de las adquisiciones. La cadena de suministro a nivel mundial se ha visto afectada por elementos y repercusiones internacionales entre ellas, el impacto de la fuerza laboral post COVID, conflictos bélicos, inflación, entre otros.

A estos efectos, resulta imprescindible que el Gobierno de Puerto Rico cuente con una reputación de excelencia, para garantizar que fluctúen sin mayores imprevistos los bienes, obras y servicios que se han visto en incremento gracias a la cantidad de fondos que Puerto Rico es recipiente como parte de la reconstrucción del país. Las compras segmentadas y desorganizadas agravarían aún más el acceso a los bienes y servicios tan necesarios en este momento histórico. Como medida estratégica y cautelar la ASG ha garantizado acuerdos colaborativos con República Dominicana, NASPO, la Asociación de Industriales, Asociación de Contratistas, Cooperativas, entre otros, Industrias automotrices a nivel nacional, con el fin de garantizar que el Gobierno de Puerto Rico tenga acceso a la cadena de suministro para satisfacer cada una de las necesidades.

# TRASEFONDO

## LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DE ASG

A finales de 2019 fue aprobado el organigrama oficial por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante, OGP) (Véase, gráfica 1). La estructura organizacional fue acogida como parte del plan de implementación a 5 años publicado en nuestra página oficial [www.asg.pr.gov](http://www.asg.pr.gov). Es importante destacar que la aprobación de la Ley 73-2019, según enmendada, se realizó en medio del año fiscal por lo que las peticiones presupuestarias solicitadas para poder lograr su implementación (incluyendo los puestos necesarios establecidos en ley) fueron denegadas a través del sistema de planteamiento (“pp”). Siendo esto así la razón principal de los atrasos en las fases iniciales de la Reforma de Compras.



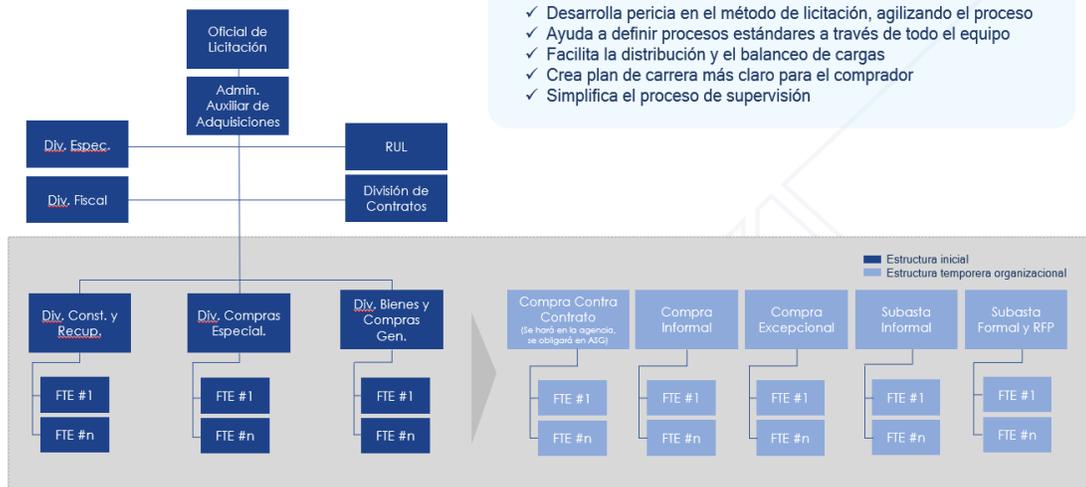
Por otra parte, cabe destacar que como parte de las funciones fiscalizadores surge la creación de la División de Investigaciones Especializadas, que, entre otros asuntos, tiene el deber de velar por el cumplimiento del Reglamento 9230, según enmendado a través de inspecciones trimestrales. Estos informes trimestrales de las compras de las Entidades Exentas proveen las herramientas necesarias según definidas en la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, para atender las denuncias relacionadas a los procesos de compras y subastas del Gobierno de Puerto Rico. Este grupo es adiestrado de manera continua en procesos de contratación gubernamental, así como con las Entidades Fiscalizadoras Estatales y Federales para identificar errores administrativos e inclusive la comisión de delitos. Esta división participa de un Acuerdo Interagencial con diferentes agencias

fiscalizadoras estatales y federales como parte de los esfuerzos de identificar irregularidades administrativas y corrupción gubernamental particularmente en aquellas adquisiciones sufragadas con fondos federales.

Además, en la nueva estructura de ASG, particularmente en el Área de Adquisiciones se desarrolló, una división para de servicios, obras y bienes especializados, como, por ejemplo, equipos tecnológicos, salud pública e infraestructura.

## Creación de Unidades por Método de Licitación

### Estructura Organizacional



Actualmente la ASG cuenta con la **División de Control de Calidad**. Esta división es la encargada de manejar las correcciones y/o enmiendas de las órdenes de compra o contratos emitidos de un proceso de adquisición de la ASG, validar la entrega en términos de obras, bienes y servicios adjudicados. Tabular, encuestar sobre el cumplimiento de los contratistas y las obras entregadas con cada uno de los gerentes de proyectos de las Entidades Gubernamentales. Uno de sus objetivos es lograr obtener y mantener la acreditación **ISO 9001** de la ASG.



También la ASG recientemente cuenta con **La Academia**. Este es el centro de adiestramientos y educación continua donde se busca fortalecer y profesionalizar el manejo de adquisiciones del Gobierno de Puerto Rico por parte de los funcionarios y empleados públicos. La Academia cuenta con una oferta académica semestral que permite la capacitación del personal de la ASG y los enlaces de las agencias de manera presencial y virtual. Los funcionarios y empleados públicos tendrán que cumplir con una serie de criterios como lo son tomar seis (6) créditos (horas) anuales de cursos dirigidos a procesos de compras, uso de tecnología, y el uso adecuado de fondos públicos en la adquisición de bienes, y servicios en cumplimiento con la Ley 73. El desarrollo de La Academia ha sido uno sin precedentes y se encuentra en el desarrollo de cursos de contratación pública en línea y nuevos currículos de materia relacionada a las regulaciones estatales y federales en la cadena de suministro, así como de los demás servicios auxiliares que maneja la ASG.

La Academia provee adiestramientos a otros empleados del gobierno, agencias fiscalizadoras y personas o entidades privadas que participan de los procesos de la ASG y otras Entidades Gubernamentales. En la actualidad contamos con acuerdos colaborativos de diferentes asociaciones donde brindan cursos a su matrícula y al personal de gobierno sobre los cambios que impactan las diferentes industrias.

# TRASEFONDO

## IMPLEMENTACIÓN A TRAVÉS DE FASES



Como parte del proceso de implementación, el 18 de noviembre de 2020 entró en vigor el Reglamento Uniforme de Compras y Subastas del Gobierno de Puerto Rico (“Reglamento 9230”). Esto luego de un largo periodo de discusiones y acuerdos para que fuera aprobado por FOMB. En el Reglamento 9230 y en las cartas circulares correspondientes fueron incorporadas todas solicitudes de la Junta de Supervisión Fiscal, para la aprobación de este, durante el proceso de revisión. Luego el 23 de julio de 2021, entró en vigor la enmienda al reglamento 9292, luego de incorporar cambios necesarios para garantizar las operaciones centralizadas de la Agencia, en cumplimiento con la Ley 73-2019.

Con la llegada de la nueva administración fueron aprobados los puestos necesarios para el funcionamiento establecido en la Ley 73-2019, según enmendada. A esos efectos la ASG estableció un proceso de implementación escalonado a través de la Carta Circular ASG-2021-04. En síntesis, la misma detalla la integración del personal de compras de las diversas Entidades Gubernamentales con el fin de procesar las peticiones de compras de bienes y servicios no profesionales del Gobierno de Puerto Rico.

A continuación, un resumen de los procesos de implementación de la reestructuración organizacional y la Reforma de Compras:



El 2019 fue un año crucial para la ASG ya que hubo cuatro fechas que marcaron el inicio de la transformación de la organización...

**Línea Cronológica de la Transformación de la ASG**





**Descripción**

- 5 **Reglamento 9157 - Propiedad Excedente**  
El 4 de febrero de 2020, se implementa el Reglamento 9157 el cual establece los procedimientos y guías en cuanto a la utilización al máximo de toda la propiedad excedente
- 6 **Reglamento 9177 - Flota Gubernamental**  
El 12 de mayo de 2020, se implementa el Reglamento 9177 para la administración y control de vehículos de motor y otros medios de transporte del Gobierno de Puerto Rico
- 7 **Aprobación de Presupuesto Fondo General**  
Aunque el Artículo 80 de la Ley Núm. 73-2019 estableció que el presupuesto de la ASG sería sufragado por el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico, no fue hasta el 20 de julio de 2020, un año después de aprobada la Ley, que dicha integración ocurre
- 8 **Reglamento 9230 - Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras, y Servicios No Profesionales**  
Luego de un proceso colaborativo con la Junta de Supervisión Fiscal (FOMB), el 18 de noviembre de 2020 se aprueba el Reglamento de Compras del Gobierno de Puerto Rico
- 9 **Aprobación de Reglamento 9230**  
El Reglamento recibe aprobación final del Departamento de Estado el 18 de diciembre de 2020



...no obstante, fue en el 2021 que la ASG pudo comenzar con la implementación de la centralización para la adquisición de bienes y servicios no profesionales

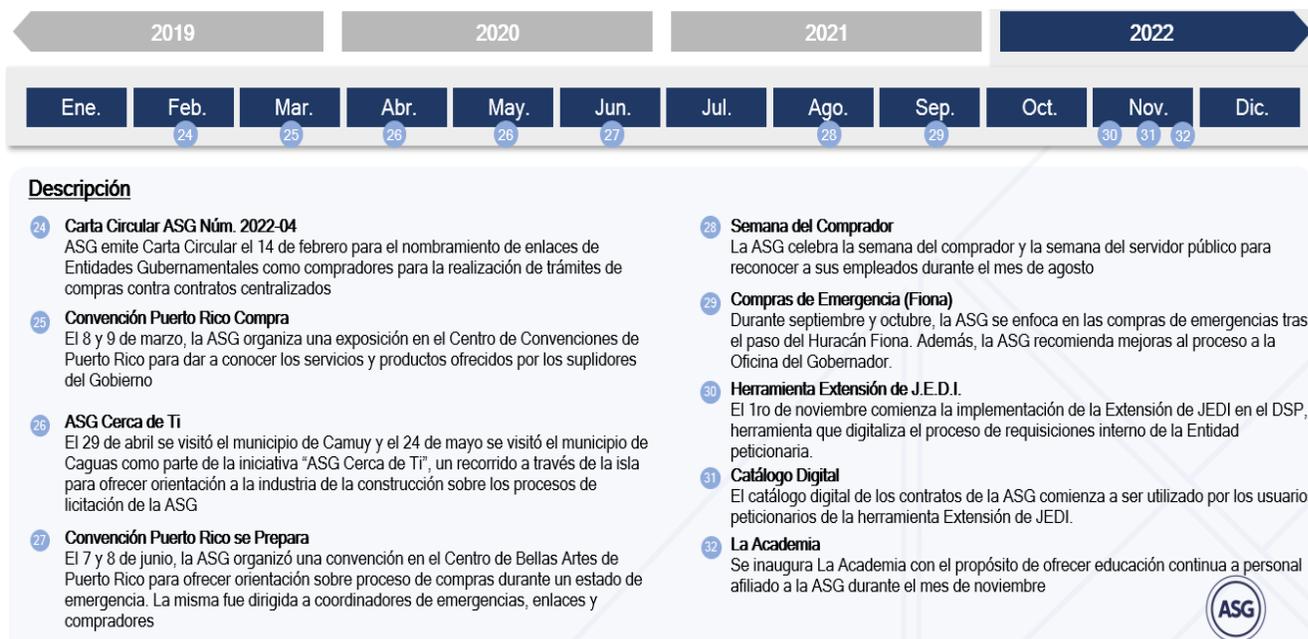
**Línea Cronológica de la Transformación de la ASG**



**Descripción**

- 10 **Se emite Carta Circular 2021-04 y se constituye formalmente la Junta de Subastas**  
ASG emite la Carta Circular el 7 de enero de 2021 para comunicar a las entidades del Gobierno las fases de implementación para la centralización de procesos y para establecer la creación de la Junta de Subastas
- 11 **Transmisión en vivo de Subastas**  
Se lanza el canal de YouTube de la ASG para transmitir las subastas el 8 de enero
- 12 **Comienzo de Fase 1 de Transición**  
El 11 de enero se comienza la integración con el personal de compras de 18 entidades
- 13 **Comienzo de Fase 2 de Transición**  
Se continúa la integración con el personal de 18 entidades adicionales el 24 de febrero
- 14 **Comienzo de Fase 3 de Transición**  
El 9 de abril se comienza la última fase de integración con el personal de las 19 entidades restantes
- 15 **Culminación de Transición**  
Se concluye la transición de personal a la ASG con un total de 55 entidades gubernamentales integradas el 20 de mayo de 2021
- 16 **Comienzo de Fase Piloto de J.E.D.I.**  
El 14 de julio se comienza la implementación de la herramienta de compras JEDI con la participación de 10 entidades gubernamentales
- 17 **Enmiendas 9292**  
Se publican las Enmiendas 9292, al Reglamento 9230 el 23 de julio de 2021
- 18 **Fase 1 de Implementación J.E.D.I.**  
Se continúa la implementación de JEDI con la participación de 16 entidades gubernamentales adicionales el 16 de agosto
- 19 **Reglamento 9301 - RUL y Reglamento 9302 - RUP**  
El 26 de agosto de 2021 se publican los reglamentos para el Registro Único de Licitadores y para el Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales
- 20 **Fase 2 de Implementación J.E.D.I.**  
Se continúa la implementación de JEDI con la participación de 20 entidades gubernamentales adicionales el 13 de septiembre
- 21 **Fase 3 de Implementación J.E.D.I.**  
El 4 de octubre se comienza la última fase de implementación de JEDI con la participación de 28 entidades gubernamentales adicionales
- 22 **Culminación de Implementación J.E.D.I**  
A finales de octubre de 2021, se concluye la implementación JEDI con un total de 74 entidades gubernamentales participantes. Todas las compras contra contrato, informales y excepcionales para las entidades participantes son tramitadas exclusivamente por la herramienta
- 23 **Lanzamiento de la plataforma "Registros"**  
Se lanza la plataforma digital "Registros" para el RUL y el RUP el 2 de noviembre





En tiempos recientes, el Gobierno de Puerto Rico ha puesto sobre la responsabilidad ASG una nueva serie de implementaciones que han dado paso a una **nueva y cuarta fase de implementación**:



Las enmiendas recientes a la Ley de Compras del Gobierno y los nuevos requisitos en la implementación de los sistemas de ERP del Gobierno han requerido que ASG inicie nuevos procesos de mejoras a sus sistemas digitales y la creación de nuevos procesos adquisitivos. Esta cuarta fase se estará implementando a través de todo el año fiscal.

# TRASEONDO

## TRANSFERENCIA DE EMPLEADOS DE COMPRAS A ASG

La transferencia de empleados se trabajó directamente con las Entidades Gubernamentales según se estableció en la Carta Circular de la ASG Núm. 2021-04 y la parte presupuestaria con FOMB. La ASG por ser parte del Plan Fiscal de PR tuvo sostuvo una reunión FOMB en marzo de 2021, donde se comenzó a trabajar sobre el Presupuesto para el Año Fiscal 2022. A partir de ese momento, se comienza a someter informes sobre la transferencia de los empleados a la ASG y se solicita que, en lugar de someter un planteamiento por empleado, una vez aprobado el nuevo presupuesto se transfiriera el mismo por Resolución Conjunta y así los empleados fueran formalmente parte de la ASG como lo estipula la Ley 73 2019, según enmendada, en su Art. 12. FOMB accede a la solicitud y nos solicitan identificar a los empleados que al *corte* del 6 de mayo de 2021 que estaban en ASG y por el Fondo que se pagaba la nómina de estos. De esta manera se presentó la Resolución Conjunta para el Presupuesto 2022 en la asignación de nómina identificada como *Transferencia de Empleados* con un Total de 1.4 M y 90 mil por Ingresos Propios de la Autoridad de Puertos.

A continuación, las gestiones realizadas por la ASG para cubrir las necesidades de personal:

1. Durante el 2020, la ASG realizó el proceso de conversión para el servicio de carrera y de confianza en conjunto con la OATRH para los (73) puestos ocupados en la agencia, y, además, se identificaron otras clases necesarias para la operación de la nueva estructura, así como para las necesidades futuras.
2. El 7 de enero de 2021, mediante los Memorandos Número 2021-01 ASG y 2021-02 OGP, se comenzó el proceso formal de transferencia del personal de las agencias relacionadas a las funciones de compras hacia a la ASG, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Capítulo II, Artículo 2, de la Ley Núm. 73-2019. Al inicio, se envió un calendario formal a las agencias participantes, donde se formalizó el proceso de destaque. Luego, a partir del 1 de julio de 2021, se comenzó con la transferencia formal.
3. El 1 de julio de 2021, la Junta de Supervisión Fiscal (FOMB) autorizó una transferencia presupuestaria para reclutar formalmente cuarenta y dos (42) empleados que se encontraban en destaque en la ASG. Estos empleados fueron reclutados con los salarios que devengaban, y los títulos de los puestos conforme al Plan de Clasificación de Puestos del Gobierno de Puerto Rico. Este reclutamiento representó un aumento de setenta y tres

(73) a ciento quince (115) puestos regulares ocupados. Hasta ese entonces, quedaron veintiocho (28) empleados en destaque.

4. Los empleados transferidos a la ASG, a partir del 1 de julio de 2021 se registraron y se identificaron con los títulos de los puestos de las clases del nuevo Plan Maestro de la OATRH del 1 de julio de 2019. Esta actividad requirió una revisión inmediata de los títulos de todos los puestos ocupados y de aquellos que serían necesarios en el nuevo registro de puestos de la ASG hasta completar la estructura organizacional requerida.
5. A partir del 1 de julio de 2021, se procedió a crear un nuevo registro de ocupaciones y el resumen de requisitos de las clases que complementarán y regirán el nuevo registro oficial de puestos de la ASG con todas las clases del Plan Maestro de la OATRH de conformidad con la Ley Núm.8-2017.
6. El 1 de agosto de 2022 serán transferidos un total de 18 empleados para culminar la transición de personal de las Entidades Gubernamentales.

La ASG presentó a la OGP la nueva estructura de puestos los cuales son necesarios para cumplir con su deber ministerial. Se identificaron las clases necesarias que se adoptaron para conformar la nueva estructura, y para formalizar el Plan de Clasificación de la ASG como un Sub-Plan del Plan Maestro de la OATRH de julio de 2019. Del mismo modo, se presentó un nuevo presupuesto de labor que se discutió con la Junta de Supervisión Fiscal.

En la primera fase de transferencia de empleados, que inició el 11 de enero y culminó el 23 de febrero, le correspondió hacer la transición a La Fortaleza (La Oficina del Gobernador y la Oficina Estatal de Conservación Histórica), al *Puerto Rico Innovation and Technology Service* (“PRITS”), al Departamento de Recreación y Deportes, al Departamento de la Familia y sus dependencias, al Departamento de Asuntos del Consumidor (“DACO”), la Administración de Transporte Marítimo (“ATM”), el Distrito del Centro de Convenciones, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”), el Departamento de Estado, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (“OATRH”) y el Instituto de Ciencias de Forenses, así como a otros componentes del gobierno.

La **segunda fase**, que se completó el 8 de abril, e integro al Departamento de Justicia, al Departamento de Salud, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y sus dependencias, el Departamento de Seguridad Pública con sus dependencias, incluyendo la Policía

de Puerto Rico, la Autoridad de Puertos, el Departamento de Agricultura y sus dependencias, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el CRIM, la Oficina del Comisionado de Seguros, entre otras.

Mientras, que en la **tercera y última fase** completada el 20 de mayo fueron las siguientes agencias Departamento de Desarrollo Económico (“DDEC”), al Departamento de Corrección y Rehabilitación, a la Guardia Nacional, al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos con sus dependencias, al Departamento de Transportación y Obras Públicas (“DTOP”), a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda y a todas las procuradurías, entre otras entidades.

En el caso de Agencias con particularidades operacionales como el Departamento de Corrección y el Negociado de la Policía de Puerto Rico se encuentran centralizadas la ASG, pero con personal en cada una de sus regiones, con el propósito de cubrir todas las necesidades que surjan. No obstante, el Departamento de la Familia a la fecha de hoy no ha enviado oportunamente a sus compradores. Además, surge el inconveniente que a la fecha de hoy Entidades como el DTOP, sin justificación válida, han ordenado a su personal que no se presenten en la ASG, de igual manera aquellos que eran empelados por conducto de contratos con compañías de empelo temporero les ha sido cancelado su contrato para dichas funciones por la Entidad de la que fueron transferido bajando así el número de personal proyectado y con el que debe contar la ASG.

Al momento de desarrollar el plan de transición, tomamos en cuenta la complejidad de cada agencia, sus funciones, necesidades y circunstancias particulares. No obstante, el Departamento de Educación (“DE”) cuenta con un plan de transición independiente. En la OE-2021-050 de 22 de junio de 2021, se extendió la centralización del DE hasta el 31 de diciembre de 2021. Esta es una de las razones principales por la que los ahorros proyectados se han visto impactados de manera directa, ya que el DE es la Entidad Gubernamental que más gastos genera al poseer la mayor parte de los fondos asignados en el proceso presupuestario.

La transición del DE fue extendida nuevamente mediante la Orden Ejecutiva 2022-036 a raíz de unas preocupaciones levantadas por el Departamento de Educación Federal. Cabe destacar que dichas preocupaciones nunca fueron discutidas con la ASG y pudimos evidenciar que tenían la información incorrecta (Véase anejo, Resumen de Plan de Transición de Departamento de Educación y respuesta a misiva dirigida por el Departamento de Educación Federal).

Sin embargo, la ASG ha contado siempre con un plan de transición para el Departamento de Educación, donde busca centralizar, descentralizando el proceso adquisitivo. Esto es, fortalecer las regiones educativas y liberal las compras rutinarias del Departamento a través de la creación del programa de tarjetas de débito que serán utilizadas contra contratos preestablecidos mediante

procesos de licitación regionalizados que ejecutó la ASG con la participación de las necesidades y especificación del propio Departamento de Educación. El servicio de tarjeta de débito está adjudicado, y que fue implementado por el del Departamento de Educación.

## Plan de Transferencia Departamento de Educación



# DIGITALIZACIÓN

---

UN RESUMEN DE LA REFORMA DIGITAL  
DE ASG

**PRESUPUESTO2025**

# DIGITALIZACIÓN

## LA REFORMA DIGITAL DE ASG

Uno de los pasos claves de la Reforma de Compras del Gobierno ha sido el inicio de la transformación digital durante el año 2021. Mientras que en el trasfondo compartimos algunas de las fechas y sistemas que han aportado a la Reforma Digital de ASG, aquí proveeremos mayor detalle de las funcionalidades y los resultados que ha brindado la implementación de estos sistemas.

La Oficina de Informática de la ASG ha comenzado a realizar los cambios digitales necesarios para lograr los objetivos de implementación de la ley. Podemos mencionar el cambio de **Infraestructura** de nuevas computadoras y teléfonos para todo el personal ASG incluyendo los compradores que llegaron de las agencias, cambio de los servidores y equipos de comunicaciones para todos los pisos de ASG en la torre norte en minillas, a partir de la mudanza. Se adquirió, además, el equipo necesario para la transmisión de las subastas a través del canal de *Youtube* el cual atiende subastas en las facilidades de la ASG como fuera de las Entidades Gubernamentales.

En la plataforma digital de ASG se comenzó a publicar los documentos de todas nuestras subastas para brindar mayor transparencia a los procesos de compras del Gobierno. Además, se adquirió un sistema de la emisión de permisos para los conductores de vehículos gubernamentales. La pandemia no nos detuvo, se adiestró a los compradores en el uso de la plataforma *Teams* para que se pudiese realizar los procesos de subastas de manera virtual. De igual manera, el sistema de Gasolina se encuentra en proceso de desarrollo, facilitando el acceso sobre consumo de combustible de cada unidad perteneciente al Gobierno de Puerto Rico. Como se menciona anteriormente, se modernizaron las plataformas del RUL y RUP unificando en una misma plataforma llamada Registros.

Por otra parte, ASG se vio en la necesidad de desarrollar la herramienta del *JEDI (Joint E-procurement Digital Intelligence)* para el manejo de las compras. El *JEDI* transforma la solicitud o requisición de las agencias que peticiona en una digital lo cual brinda mayor visibilidad de los procesos de compra para el Gobierno de Puerto Rico. Actualmente la ASG se encuentra activamente brindando adiestramiento a los usuarios de *Security Awareness (Phishing)* para puedan manejar y/o atender si se topan con una situación de estas.

Dentro de todos los sistemas implementados, estaremos resaltando:

1. El registro de suplidores, conocido como el RUL o RUP.

2. El sistema de compras del Gobierno (*JEDI*)
3. El sistema de peticiones del Gobierno (*JEDI 2.0*)
4. El nuevo sistema de *ERP*
5. Otros sistemas como *Fast Fleet* y los cambios a la página web de ASG.

Como punto de inicio, es necesario recalcar como la creación de sistemas digitales han permitido manejar un aumento significativo en volumen de trabajo de manera eficiente. Previo a la Reforma de Compras, ASG recibía un promedio de 130 peticiones mensuales para llevar a cabo procesos competitivos.



Hoy en día, estamos promediando cerca de 2,000 peticiones mensuales, las cuales se están tramitando con una velocidad que no fuera posible sin estos sistemas aquí mencionados.



El 71% de las transacciones se han completado dentro de los primeros 10 días de haberse recibido. También hemos logrado reducir el tiempo promedio de procesamiento de una orden de compras contra un contrato de 22 a 1 día.

## **S CONTRA CONTRATOS**



La confianza de las agencias del Gobierno en utilizar a ASG para sus procesos de compra ha ido en aumento gracias a estas iniciativas. Ya son aproximadamente 55,000 peticiones que las agencias han sometido a ASG para adquirir sus bienes y servicios desde que comenzamos a digitalizar el recibo de estos. Nos enorgullece poder decir que les hemos completado estas adquisiciones con un nivel de transparencia inigualable.

**2,000**

PROMEDIO DE PETICIONES MENSUALES  
RECIBIDAS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE  
COMPRA

**55,000**

PETICIONES RECIBIDAS DESDE EL COMIENZO DE  
LA REFORMA DIGITAL

# DIGITALIZACIÓN

## REGISTRO DE SUPLIDORES (RUL / RUP)

El primer paso de la digitalización comenzó con la creación de un portal de auto gestión o “self-service” para que los suplidores puedan registrarse para hacer negocios con el Gobierno. El Registro Único de Licitadores (RUL) y el Registro Único de Profesionales (RUP) le han facilitado los trámites gubernamentales a estos suplidores al centralizar en una sola plataforma los documentos requeridos por las agencias del Gobierno para la contratación. Con la obtención del certificado del RUL o RUP, los suplidores pueden contratar con cualquier agencia sin la necesidad de tramitar documentos adicionales.

Además, los sistemas han provisto a los suplidores una eficiencia increíble al momento de tramitar documentos gracias a su integración con el Sistema IDEAL del PRITS. Muchos de los documentos requeridos por la plataforma son auto-populados en el sistema al momento del suplidor entrar sus datos, reduciendo el tiempo que estos suplidores tienen que dedicar al visitar agencias de Gobierno para tramitar certificaciones.



Finalmente, hemos creado una base de datos contra la cual invitar a suplidores a que participen de procesos competitivos y ofrezcan sus bienes y servicios a todo el Gobierno. En esta no solo hemos categorizado a los suplidores por sus industrias (para asegurar que son invitados a procesos de su interés), sino que también hemos agrupado sus certificaciones para identificar cuales empresas cumplen con la definición de PYMES y Negocios Liderados por Mujeres Empresarias.

# DIGITALIZACIÓN

## SISTEMAS DE COMPRAS (JEDI)

El Registro de Suplidores pudo haber servido como el punto de partida de la digitalización de ASG, pero ningún sistema ha tenido el impacto sobre las gestiones de compras de las agencias como nuestro sistema digital de compras, conocido como JEDI.



A través de JEDI, las agencias del Gobierno someten sus requisiciones a ASG para iniciar sus procesos de compras. Esta petición, que en el pasado era sometida a papel (formulario SC-1001 del Departamento de Hacienda) o por correo electrónico, ahora es manejada de manera ágil en una plataforma digital.

Entre los beneficios de la plataforma, resaltamos la digitalización de los siguientes procesos de compras que anteriormente se manejaban de manera manual:

1. **Asignación automática de:**
  - a. Número de Expediente
  - b. Número de Orden de Compra
  - c. Método de Adquisición
2. **Perfiles de Agencias Peticionarias y de Usuarios**
3. **Distribución automática de casos** por método de licitación y carga de trabajo
4. **Envío automático de orden de compra** a suplidores y agencia
5. **Historial de Requisición** (paso a paso con fecha, hora y empleado que ejecutó)
6. **Generación automática de documentos**, por ejemplo:
  - a. Requisición (SC-1001)
  - b. *Orden de Compra (SC-744)*

- c. Hoja de Cotización
  - d. Enmiendas de Subasta Formal
  - e. Minutas de Subasta Formal
  - f. Notificación de Preguntas y Respuestas de Subasta Formal
7. **Catálogo Digital** (Contratos Centralizados)
  8. **Envío de ofertas a través del Portal de Licitadores** para Subastas
  9. **Generación automática de enlace al Portal de Licitadores** en página web
  10. **Conexión entre JEDI y RUL:**
    - a. Permite envío automático de invitaciones para cotizaciones/ofertas a suplidores con solo escoger renglones.

El automatizar muchos de estos procesos también permitió eliminar pasos innecesarios o ineficientes del proceso. Las siguientes imágenes han sido anejadas a nuestra presentación de transformación para facilitar el análisis de estas. En ellas, podrán ver como se logró reducir significativamente los trámites manuales que no añadían valor a un proceso adquisitivo.



Entre estos trámites manuales, se incluían pasos como imprimir una requisición, crear un expediente físico, entregar el expediente a un supervisor para aprobación, etc. Muchos de estos pasos fueron reemplazados por trámites digitales automatizados y que permiten llevar un *audit trail* de toda parte del proceso.

Todas estas iniciativas han resultado en un alto nivel de uso por parte de las agencias de Gobierno de la plataforma. Ya mencionamos las 55,000 peticiones que se han recibido a través de los sistemas digitales para llevar a cabo procesos adquisitivos a favor de las agencias. Durante este año fiscal (2024), el sistema de *JEDI* ha continuado aumentando sus capacidades. Actualmente ASG está recibiendo alrededor de dos mil (2,000) peticiones mensuales en la plataforma, las cuales suman unos \$674,000,000 en valor monetario.

# \$674,000,000

PETICIONES EN JEDI EN LO QUE VA DEL AÑO FISCAL 2024

Además del alto nivel monetario de las transacciones que se están manejando, es importante recalcar el tiempo con el cual se están tramitando las transacciones. La plataforma digital ha provisto para poder completar las compras contra contrato en un promedio de 24 horas y un 71% de las transacciones durante los primeros diez (10) días de haber sido recibido la petición.

Las plataformas continuarán mejorando sus capacidades durante los próximos años fiscales mientras se integran a los sistemas de Oracle Cloud del *ERP*. El implementador del Gobierno ha expresado interés en que la plataforma de *JEDI* se integren a través de APIs con Oracle Cloud para utilizar las funcionalidades de los sistemas y así sobrepasar las limitaciones de Oracle.



En el ejemplo provisto, podemos identificar la adquisición de una nevera de \$748 por parte del DSP, la cual estuvo 65 días en trámites internos y requirió la firma de 9 componentes previo a la presentación de una requisición oficial. Al JEDI 2.0 atender estas necesidades de mejoras que fuimos identificando, se han reducido a 3 y en algunos casos 4 los pasos para poder requisar y garantizar la visibilidad desde que surge la necesidad y poder atender todo de forma ágil y efectiva.

Luego de un plan piloto exitoso (y a petición de FOMB), nos encontramos en la segunda fase de la implementación expandiendo la plataforma a siete (7) entidades gubernamentales adicionales durante el Año Fiscal 24. Para el próximo año fiscal 2025, ASG continuará expandiendo la plataforma a 7 agencias adicionales con un impacto presupuestario de 1 millón de dólares recurrentes hasta tener cubierto el 100 por ciento de las entidades gubernamentales. Es importante destacar que esto **no** es incompatible con el proceso de ERP ya que en la ejecución de la Digitalización de los procesos adquisitivos se tomó en consideración a compatibilidad con Oracle Cloud, que los requerimientos pudiesen emigrar agilizando así el proceso de centralización de los sistemas financiero del Gobierno de Puerto Rico y que las nuevas plataformas del ERP harán interface con la plataforma de JEDI 2.0 a esta cubrir funcionalidades que no existen en Oracle Cloud.

# DIGITALIZACIÓN

## ENTERPRISE RESOURCE PLANNING (ERP)

**La implementación de las nuevas integraciones del ERP requerirá un mayor presupuesto al inicialmente solicitado en diciembre del 2023.**

Entre los proyecto clave para el año fiscal 2025, nuestro equipo de empleados y consultores se encuentran en el proceso de apoyar la implementación de los módulos de compras del ERP. Como parte de estos esfuerzos, estamos proveyendo a los consultores del Departamento de Hacienda con todo el detalle y la propiedad intelectual generada a través del proceso de creación de JEDI para poder reinvertir estos esfuerzos en los sistemas de compras de Oracle Cloud. Esto significa que, a diferencia de los módulos del ERP de muchas otras agencias, la implementación de los módulos de compras del ERP no comenzará desde cero (0). Pasar al ERP la inversión ya hecha en JEDI resultará en eficiencias de tiempo en la implementación y ahorros monetarios en los contratos de implementación.

Más aun, luego de entrar en conocimiento de las funcionalidades de las plataformas digitales de ASG, el equipo de implementación del ERP ha añadido las plataforma de JEDI, JEDI 2.0 y los Registros de Suplidores a la lista de plataformas que se estarán integrando a los sistemas del ERP. Luego de llevar a cabo las discusiones con los implementadores, hemos identificado que estas plataformas proveen soluciones que las plataformas de Oracle Cloud no contemplan.

**Revised Timeline - ASG Options Considerations & Selection**

*Current ASG processes and JEDI functionality are highly customized, which presented a challenge for the team. After extensive evaluation, the team has three options for the ESC to consider with respect to how ASG scope is addressed as part of the ERP project.*

Option	Cost	Complexity	ASG Participation	Timeline	Risk
<b>Option 1*</b> : Use Oracle Cloud Fusion standard processes without custom PaaS components	-	Low	Medium	July 2025	
<b>Option 2**</b> : Integration with RUL/RUP and JEDI systems	\$\$	Medium	Medium	July 2025	
<b>Option 3</b> : PaaS absorption of JEDI 1.0 and Integration of RUL/RUP and JEDI 2.0 systems (ASG Petition Requirements)	\$\$\$	High	High	TBD	

\*If ESC and ASG do not agree to one of the options above by April 26, as part of Finance and Supply Chain Go live in July 2025, GPR agencies will be required to perform parallel manual entry of transactions/master data from JEDI/RUL/RUP into Oracle Cloud, similar to how the legacy process works today.

\*\* Based on the rejection of previous solutions presented to ASG, Option 2 is the most viable option to support the revised timeline and satisfy ASG requirements. It is important to note, however, that this option does not align with the project's vision of centralization/consolidation of business processes into a single unified solution.

8 | COPYRIGHT © 2024 Deloitte Confidential Proprietary Information for GPR only.

También es preciso destacar que no todas las Entidades Gubernamentales formarán parte inmediata del ERP y actualmente el Plan no contempla la integración de Corporaciones Públicas, las cuales forman parte de la jurisdicción de la ASG. Las plataformas existentes de ASG funcionarán como base para asegurar que se pueden continuar llevando a cabo de manera eficiente

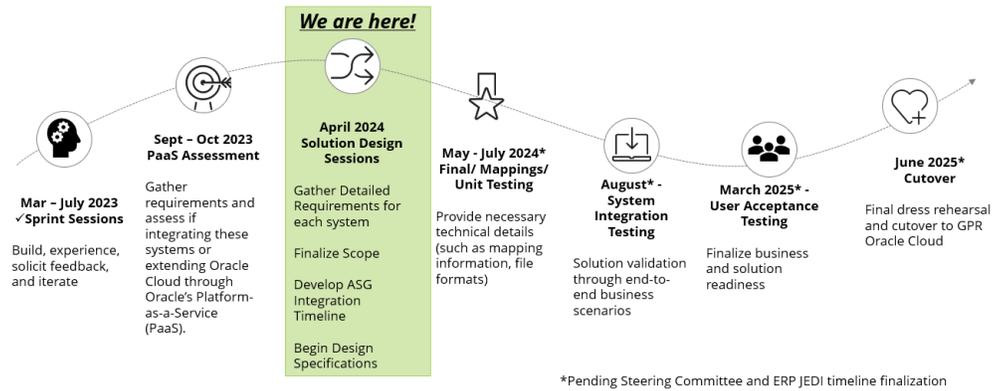
las compras de estas entidades que no forman parte del ERP a través de ASG. Así que como parte de esta nueva etapa de implementación del ERP integrado a las plataformas digitales de ASG, nuestro equipo ha iniciado una nueva serie de reuniones con los implementadores del Departamento de Hacienda para diseñar la manera más efectiva de proveer al Gobierno herramientas robustas de compras conectadas a los sistemas financieros del Gobierno.

DRAFT – FOR INTERNAL USE ONLY, CONFIDENTIAL

### Approach: High-Level Timeline



The findings during the PaaS assessment determined that maintaining the existing JEDI and RUL/RUP architecture to prepare and interface with Oracle Cloud appears to be a more practical and efficient approach.



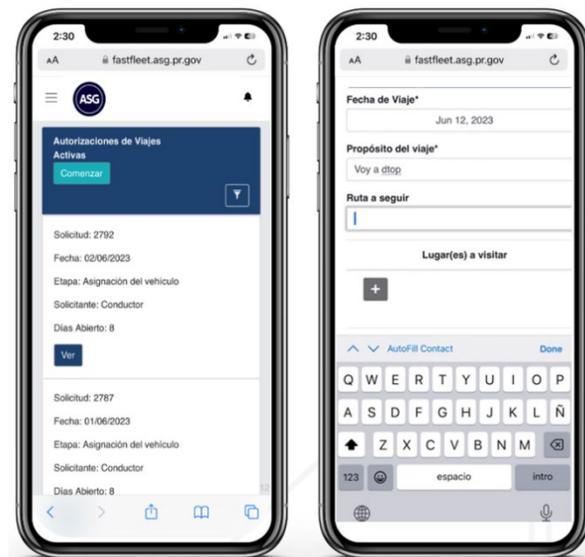
Además de la digitalización de los procesos regulares de compras, contar con plataformas digitales para llevar a cabo los procesos de adquisición (especialmente cuando logremos conectarlas a los sistemas financieros del Gobierno) nos han permitido ganar mejor visibilidad sobre las compras llevadas a cabo durante procesos de emergencia. Este aumento en visibilidad resultará en una reducción significativa en adquisiciones cuestionables y ayudará a las agencias a estar mejor preparadas para eventos futuros. Hemos logrado integrar a nuestros procesos de análisis el comportamiento por parte de las agencias relativo a que bienes y servicios adquieren durante una emergencia. Esto lo hemos analizado en cantidades de artículos comprados al igual que basado en el gasto monetario. Además, hemos logrado llevar a cabo un análisis de precios unitarios pagados por los artículos durante la emergencia, para luego comparar estos precios con las adquisiciones llevadas a cabo para estos bienes en tiempos regulares.

Estos son solo algunos de los ejemplos de cómo la digitalización ha aportado a establecer mejores procesos y controles a las adquisiciones de emergencia. Añadir la integración de nuestras plataformas de compras a los sistemas financieros del Gobierno a través de un ERP traerá unos beneficios que el Gobierno de Puerto Rico nunca ha tenido.

# DIGITALIZACIÓN

## OTROS SISTEMAS

Además de las plataformas digitales que han impactado los procesos de compras, ASG ha implementado sistemas que han digitalizado los trámites relacionados al manejo de los bienes adquiridos y manejados por el Gobierno, como lo es su flota vehicular. La plataforma de Fast Fleet ha brindado grandes beneficios y eficiencias a los gerentes de transporte de las agencias gubernamentales al digitalizar muchos de sus trámites manuales:



A su vez, podemos decir que uno de los avances más significativos de la Reforma Digital ha sido la transformación de la página web de ASG, la cual hoy día provee al público en general la información de todas las ordenes de compra emitidas a todos los suplidores del Gobierno en tiempo real. También provee a los licitadores y al público acceso a toda la información de los procesos competitivos y acceso a la transmisión de reuniones con suplidores a través de estos procesos.

La Reforma Digital ha sido abarcadora, ha cubierto un gran número de área y ha dado paso a los ahorros y eficiencias que la Reforma de Compras ha logrado generar durante estos primeros años de implementación.

# **COMPRAS**

# **AHORROS Y EFICIENCIAS**

---

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS HAN  
DADO PASO A AHORROS Y EFICIENCIAS

**PRESUPUESTO2025**

# COMPRAS

## INTRODUCCIÓN

Según mencionamos anteriormente, desde que ASG comenzó a digitalizar las peticiones de compra de las agencias del Gobierno se han recibido sobre 55,000 solicitudes para llevar a cabo algún tipo de proceso de compra. En esta sección proveeremos mayor detalle de estos procesos, entrando en las estrategias implementadas para ayudar al Gobierno adquirir sus bienes y servicios. Proveeremos también un resumen de los beneficios que estas estrategias han brindado. Dividimos las metodologías de adquisición entre dos estructuras principales:

1. Las adquisiciones a través de contratos centralizados que benefician a todas las agencias gubernamentales.
2. Las adquisiciones peticionadas por las agencias para sus necesidades particulares.

El manejo de ambos procesos de manera centralizada en ASG ha resultado en oportunidades de ahorros significativas y en la reducción de tiempos de procesamiento de transacciones como los que hemos discutido anteriormente. Adelante entramos en mayor detalle.

# COMPRAS

## CREACIÓN DE CONTRATOS CENTRALIZADOS

Uno de los beneficios principales de la Reforma de Compras ha sido la oportunidad de llevar a cabo procesos de licitación centralizados, donde ASG utiliza el volumen agregado de compras de todas las agencias del Gobierno para negociar mejores precios y términos con sus proveedores. Para lograr determinar cuáles son esas categorías de necesidad común y alto nivel de gasto monetario, hemos implementado varias iniciativas que han sido clave en la consecución de ahorros y eficiencias de los procesos de compras.

### 1. Informe del Gasto Gubernamental o “Spend Analysis”

Todos los años, el equipo de ASG extrae del sistema financiero del Gobierno los datos de todas las transacciones llevadas a cabo por todas las agencias del Gobierno durante el año fiscal previo. Al completar el extracto, nuestro equipo de trabajo comienza a analizar y categorizar las aproximadamente 500,000 transacciones que contiene el informe. Este análisis funge como la herramienta principal de los procesos de centralización. Por primera vez en su historia, el Gobierno de Puerto Rico puede conocer y proyectar sus patrones de compras anuales. A modo de ejemplo, gracias a este análisis podemos conocer el gasto anual en la adquisición de bienes, obras y servicios profesionales por parte de las agencias del Gobierno Central:

# \$6,736,000,000

También podemos analizar cambios en patrones de compra entre las agencias. Durante los últimos años de compras a través de todo el mundo se han topado con retos inmensos a causa de pandemias, desastres naturales e inflación que han impactado los patrones de compras. Gracias a estos esfuerzos, ASG ha logrado enfrentar estos retos con un nivel de preparación inigualable.

CATEGORÍA	GASTO 2022	GASTO 2023
COMBUSTIBLE	\$30,000,000	\$50,000,000
SERVICIOS PÚBLICOS (UTILIDADES)	\$480,000,000	\$576,000,000
OTROS		.....
<b>TOTAL</b>	<b>\$510,000,000</b>	<b>\$626,000,000</b>

Los dos ejemplos provistos presentan el impacto del aumento en los costos del combustible en las adquisiciones gubernamentales. El costo de adquirir combustible para los vehículos de la flota y

generadores eléctricos, además de los costos de utilidades como energía eléctrica aumentaron sustancialmente durante el año 2023. De la misma manera, pudimos ver como el aumento en inflación aumento los costos de adquisición de artículos comunes como alimentos y materiales de oficina. Del otro lado, pudimos notar reducciones en gasto y patrones cambiantes en categorías como la adquisición de equipo tecnológico (computadoras) luego del pico en gastos en tiempos de la pandemia y el trabajo remoto.

Más aún, este nivel de visibilidad que nos provee el análisis nos ha permitido negociar con suplidores precios fijos para la adquisición de bienes que han sufrido altos niveles de volatilidad. El mejor ejemplo del beneficio brindado por estas estrategias lo vimos al momento de celebrar un RFP para beneficio del Departamento de Educación, donde estarían utilizando sus tarjetas de compras o “purchasing cards” para la adquisición de materiales de oficina (entre otros). En dicho proceso, los suplidores cotizaron precios por las cajas de diez (10) resmas de papel que rondaron entre los \$65 y \$130 dólares.

CATEGORÍA	CONTRATO ASG	COTIZADO AL DEPT. DE EDUCACIÓN
CAJA DE 10 RESMAS DE PAPEL	\$57.00	\$65.00 a \$130.00

Aún con la promesa de recibir el pago de sus facturas al momento de entregar los bienes (gracias al uso del *purchasing card*), ningún suplidor logró equiparar los precios obtenidos por ASG en su contrato centralizado para Materiales de Oficina. Esto no solo resultó en ahorros que hemos estimado en \$5,000,000 (a base del gasto anual de las agencias en estos artículos), sino que también le proveyó a las agencias del Gobierno estabilidad presupuestaria al no permitir que los aumentos en precio a causa de la inflación impacten estas áreas de sus presupuestos.

Como punto final en el análisis de gasto, queremos resaltar la visibilidad sobre aquellas situaciones donde distintas agencias de Gobierno adquieren el mismo bien o servicio a precios distintos. Esto ocurre en categorías tan sencillas como la adquisición de lápices y bolígrafos, hasta en la adquisición de servicios bancarios (y todo entre medio). Utilizando este conocimiento, hemos establecido contratos centralizados donde todas las agencias pagan el mismo precio por los mismo bienes y servicios.

## 2. Plan Anual de Adquisiciones

Como complemento al Informe de Gasto Gubernamental, la ASG tiene la obligación de preparar un Plan Anual de Adquisiciones con el propósito de categorizar y visibilizar las necesidades del gobierno, estimar gastos, entre otros. De este Plan Anual de Adquisiciones también surgen lo que son las categorías centralizadas que llevan a los ahorros proyectados al agregar las compras

planificadas por las agencias para un año fiscal futuro. Además, agilizan el proceso de adquisición ya que, al haber pasado de manera centralizada, haber asegurado precios y pre cualificado suplidores, no se tiene la obligación de realizar procesos competitivos independientemente el costo de la adquisición.

Estamos completando los desarrollos y las integraciones al ERP donde se incluye la función que los enlaces de las agencias puedan levantar directamente las órdenes de compra contra los contratos ya preestablecidos sin la necesidad de someterlos a la ASG. Disminuyendo así el volumen de trabajo de la Agencia y asignando los recursos de esta unidad a otras funciones adquisitivas. La ASG continuará teniendo visibilidad de éstas, ya que se estarán realizando a través de esta plataforma desarrollada por la ASG, mientras continúa en la espera de la implementación del ERP.

Por otro lado, y para contextualizar la importancia de la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, el “*Center for Advanced Procurement Strategy*” calculó que el manejo del gasto público centralizado debe estar en alrededor de un 83.39%.<sup>1</sup> No obstante, como primer paso para poder lograr una centralización efectiva, es necesario que las Entidades Gubernamentales elaboren y remitan a la ASG sus respectivos Planes Anuales de Adquisiciones, según lo requiere el Art. 26 de la Ley Núm. 73-2019.

El *Plan Anual de Adquisiciones* es un plan donde las distintas Entidades Gubernamentales realizan un estimado anual de sus necesidades y compras probables, donde utilizan como referencia las compras realizadas durante el año fiscal previo, pero sin incluir las compras únicas realizadas durante dicho periodo. Dicho plan debe incluir un listado de todos los bienes, obras y servicios no profesionales que la Entidad Gubernamental estime necesario y cuya compra con toda probabilidad será adquirida durante el año fiscal para el cual se elaboró el plan.

Es en virtud de la evaluación de los *Planes Anuales de Adquisiciones* que se supone que remitan todas las Entidades Gubernamentales antes del 31 de marzo de cada año fiscal es que la ASG puede identificar las compras planificadas de todo el Gobierno, para así agruparlos en paquetes de licitaciones que nos permita establecer contratos centralizados. Mientras que el Informe de Gasto Gubernamental nos permiten identificar las adquisiciones históricas o recurrentes, el Plan Anual de Adquisiciones nos permite identificar cambios en los planes de adquisición de las agencias y nuevas necesidades no plasmadas en años anteriores.

En resumen, la efectividad de la centralización de los contratos para adquisiciones recurrentes depende, en gran medida, de que las Entidades Gubernamentales cumplan con su obligación de

---

<sup>1</sup> <https://www.capsresearch.org/>

remitir sus *Planes Anuales de Adquisiciones* según lo ordena el Art. 46 de la Ley Núm. 73-2019. Al establecerse contratos centralizados, se evita tener que realizar múltiples procesos de licitación para la adquisición de un mismo bien o servicio.

Además, los contratos centralizados permiten aprovechar la demanda agregada y el poder de negociación de la ASG, para establecer catálogos de bienes y servicios para que sean las Entidades Gubernamentales quienes realicen las órdenes de compra sobre la base de precios negociados previamente en forma centralizada.

### 3. Análisis de Nuestros Sistemas Internos de Compras

La Reforma Digital que hemos logrado comenzar durante años recientes han permitido crear nuevas herramientas que estamos utilizando en los procesos de planificación estratégica para la consecución de ahorros y eficiencias en los procesos adquisitivos. Mientras que en años previos hemos utilizado principalmente los datos del Plan Anual de Adquisiciones y el Análisis o Informe de Gasto Gubernamental para identificar las categorías centralizadas, las nuevas plataformas de compras del Gobierno nos han brindado un nivel de visibilidad que el Gobierno nunca antes había tenido para planificar sus adquisiciones. Utilizando los extractos de datos de nuestro sistema JEDI, hemos añadido al proceso analítico datos “real-time” sobre los bienes y servicios más comúnmente peticionados por las agencias del Gobierno.

Número	Categoría	Count of Categoría
1	Ferreterías	5,922
2	Vehículos	5,207
3	Materiales de Oficina	3,197
4	Uniformes	2,093
5	Ajustes	1,825
6	Alimentos	1,633
7	Medicina y/o Salud	1,421
8	Edificios	1,018
9	Fotocopiadoras y/o Impresoras	1,001
10	Misceláneos	840
11	Impresos y/o Promociones	831
12	Limpieza	784
13	Telecomunicaciones	648
14	Computadoras	622
15	Equipos de Oficina	621
16	A/C	533
17	Electrónicos	476
18	Artes	452
19	Higiene Personal	444
20	Software	414

Esto ha significado que además de enfocar los esfuerzos de la centralización de compras en las categorías de mayor gasto y mayor posibilidad de ahorros, hemos podido comenzar a centralizar algunas de esas categorías que mayor volumen de peticiones generan. Es decir, categorías que consumen la mayor cantidad de tiempo de los empleados que preparan requisiciones en las

agencias gubernamentales y los compradores de ASG quienes dedican un alto porcentaje de su tiempo en manejar procesos de compras y subastas para estos artículos.

Previo a la digitalización de los procesos de compras, el Gobierno nunca había logrado contar con datos y análisis *real-time* de las transacciones diarias que maneja. Estas nuevas herramientas nos han permitido identificar eficiencias en categorías como 1. Ferretería, la cual vio a ASG recibir peticiones para 5,922 artículos durante un periodo de doce (12) meses, 2. Reparaciones de Vehículos de motor, donde recibimos 5,207 peticiones para arreglos durante el mismo periodo y 3. Uniformes, donde se recibieron 2,093 peticiones para la adquisición de estos.

Combinando estas nuevas herramientas que hemos desarrollado con los análisis históricos que nos permiten impactar ahorros monetarios, ASG ha logrado llevar los procesos de centralización de compras a una nueva estratosfera.

# COMPRAS

## MANEJO DE COMPRAS PETICIONADAS POR AGENCIAS

Mientras que mucho del enfoque de la Reforma de Compras ha ido a la centralización de categorías comunes, no podemos dejar de mencionar los numerosos beneficios que la centralización de las operaciones de compras en ASG ha brindado a las adquisiciones peticionadas por las agencias para sus necesidades particulares. Una porción significativa de las 55,000 peticiones recibidas al momento (50% a 60% de ellas) son solicitudes para nuevos procesos competitivos.

Al celebrar estos procesos competitivos a través de ASG, hemos asegurado un sinnúmero de beneficios a favor de las agencias y de los esfuerzos de transparencia de los procesos adquisitivos del Gobierno.

1. Aseguramos que todos los suplidores registrados bajo la categoría ganan visibilidad del proceso competitivo.
2. Publicamos todas las órdenes de compra emitidas en nuestro portal digital (en tiempo real) para el conocimiento y revisión de toda la ciudadanía.
3. La adjudicación de los procesos por parte de un tercero ha reducido los cuestionamientos y el fraude en los procesos competitivos.
4. La obligación de llevar las adquisiciones a competencia ha generado ahorros sustanciales por debajo de los precios originalmente cotizados
5. Muchos otros.

Esos procesos competitivos manejados por ASG también cubren una buena mezcla de fuentes de fondos. Cerca de la mitad de las subastas completadas o en proceso de completarse durante este año fiscal serán para adquisiciones con fondos federales.

**51%**

SUBASTAS CON FONDOS FEDERALES

**49%**

SUBASTAS CON FONDOS ESTATALES

Una gran porción de esas adquisiciones con fondos federales es para llevar a cabo obras de reconstrucción.

Como hemos hecho en años previos, es importante resaltar el . Durante este año fiscal, ASG ha utilizado los procesos implementados durante la Reforma de Compras para negociar ahorros sustanciales a favor de las agencias peticionarias. En tiempos recientes, hemos visto al Negociado de Bomberos del Departamento de Seguridad Pública (DSP) someter a ASG una orden de compra para la adquisición de equipo de adiestramiento por \$466,082.

Item	Description	QTY	Unit Price	Total
9006-GTL01-U	LION Gas Trainer Ultimate Package	2.00	\$25,738.19	\$51,476.38
9001-BEP603-U	LION BulbEye Digital Fire Extinguisher Training System - Ultimate Package	3.00	\$65,500.00	\$196,500.00
9006-HLTSCP-04	LION Hose Line Training System with Car Prop (WIRELESS) with Sound and Smoke Options (Includes: Control Console, Pilot Module, Transport Trailer, Burn Tray, Integrated Smoke and Sound, Pry Able and Knock Out Lights with Replacement Panels) DOES NOT INCLUDE TRANSPORT TRAILER.	1.00	\$121,421.66	\$121,421.66
9005-Trailer-HLTSCP-04	Transport Trailer for Car Prop	1.00	\$75,000.00	\$75,000.00
9006-SD110	LION Smart Dummy Rescue (110 Lb / 48 Kg)	1.00	\$5,590.00	\$5,590.00
9006-ESD110	LION Smart Dummy Extinction (110 Lb / 48 Kg)	1.00	\$5,296.00	\$5,296.00
9006-TD001	Smart Dummy Thermal (65 Lb/ 27 Kg)	1.00	\$9,798.00	\$9,798.00
		Subtotal	\$466,082.04	
		Tax	\$0.00	
		Total	\$466,082.04	

Item	Description	QTY	Unit Price	Total
9006-HLTSCP-04	LION Hose Line Training System with Car Prop (WIRELESS) with Sound and Smoke Options (Includes: Control Console, Pilot Module, Transport Trailer, Burn Tray, Integrated Smoke and Sound, Pry Able and Knock Out Lights with Replacement Panels) DOES NOT INCLUDE TRANSPORT TRAILER.	1.00	\$105,469.00	\$105,469.00
9005-Trailer-HLTSCP-04	Transport Trailer for Car Prop	1.00	\$63,500.00	\$63,500.00
9001-BEP603-U	LION BulbEye Digital Fire Extinguisher Training System - Ultimate Package	3.00	\$42,667.00	\$128,001.00
9006-GTL01-U	LION Gas Trainer Ultimate Package	2.00	\$23,053.32	\$46,106.64
9006-SD110	LION Smart Dummy Rescue (110 Lb / 48 Kg)	1.00	\$4,500.00	\$4,500.00
9006-ESD110	LION Smart Dummy Extinction (110 Lb / 48 Kg)	1.00	\$4,967.00	\$4,967.00
9006-TD001	Smart Dummy Thermal (65 Lb/ 27 Kg)	1.00	\$7,502.67	\$7,502.67
		Subtotal	\$360,036.31	
		Tax	\$0.00	
		Total	\$360,036.31	

Quote Notes:  
 \* Shipping and delivery to CBPR Facilities is included.

Luego de la intervención de ASG en el proceso y requerir al licitador entrar en un proceso de negociación logramos que este reduzca sus precios y emita una cotización final de \$360,036 por los mismos artículos. Este tipo de ahorro logrado por la intervención de ASG (\$106,045.73 en este caso) se está llevando a cabo de manera casi diaria en las miles de peticiones mensuales que recibimos para completar los procesos adquisitivos de las agencias.

# \$106,045

AHORROS EN UNA ORDEN DE COMPRAS DE BOMBEROS

Otras iniciativas que nos encontramos en proceso de implementar es la de llevar a cabo procesos colaborativos con entidades de compras de otras jurisdicciones. Nuestro equivalente en el Gobierno Federal, el “General Services Administration” o “GSA”, y entidades de compras como en “National Association of State Procurement Officers” o “NASPO” han hecho sus contratos centralizados disponibles para el Gobierno de Puerto Rico. Estos acuerdos colaborativos nos han permitido negociar los mismos precios a los que compraría el Gobierno Federal y sus estados acá

en Puerto Rico. A modo de ejemplo, nos encontramos en conversaciones para apoyar al mismo Negociado de Bomberos en la posible adquisición de sobre \$20,000,000 en camiones de bomberos a un precio negociado directamente con el fabricante de estos de un 15% de descuento del precio de lista de los vehículos. Previo a los acuerdos negociados por ASG, Puerto Rico estaría comprando estos camiones como ha hecho en años previos (a sobreprecio en procesos de subasta donde suplidores locales inflan los precios de las unidades). Por primera vez, Puerto Rico estará adquiriendo estos equipos de altos costos al fabricante sin tener que costear la inclusión de un tercero en la transacción.

Como hemos expresado, estas oportunidades ASG las maneja casi de manera diaria. En informes previos hemos discutido ejemplos de adquisiciones de cuadros telefónicos, sistemas de detección y riego de incendios, adquisición de máquinas de rayos x, etc. Que se han visto beneficiados de la misma manera por la intervención de ASG. Mientras que estas intervenciones activas de ASG en los procesos han brindado beneficios calculables, unos de los beneficios principales vienen de manera pasiva.

El Gobierno ha visto una merma significativa en la corrupción atada a los procesos de adquisición de bienes y servicios no profesionales por parte de las agencias del Gobierno Central desde la implementación de la Reforma de Compras. El valor que provee la separación de funciones, donde un tercero no interesado en la transacción (ASG) adjudica las adquisiciones de otras agencias provee un beneficio incalculable en el manejo de riesgos y fraude.

# COMPRAS

## AHORROS GENERADOS

¿En que redundan todos estos esfuerzos? Inicialmente, en ahorros monetarios a favor de las agencias del Gobierno.

# \$100,000,000

META DE AHORROS ESTABLECIDA EN LA LEY 73-2019

Durante el año fiscal 2024, hemos continuado manejando RFPs centralizados que continuarán haciendo disponibles ahorros sustanciales al Gobierno. Consistente con los requisitos del Plan Fiscal, hemos utilizado mejores prácticas de “strategic sourcing” para utilizar el poder y volumen adquisitivo del Gobierno para negociar los mejores términos y precios posibles con nuestros suplidores. Además de los ahorros hechos posibles por estas iniciativas, hemos utilizado las herramientas desarrolladas durante la Reforma de Compras para brindar mayor eficiencia y velocidad a los procesos de compras de las agencias.

Durante años previos, hemos reseñado algunos de los procesos utilizados para planificar la selección de categorías a ser incluidas en la centralización de compras. Anualmente, ASG utilizaba los datos provistos por las agencias del Gobierno en su Plan Anual de Adquisiciones, se llevaban estudios de mercado y análisis de los sistemas de contabilidad del Gobierno de Puerto Rico para determinar las categorías de mayor gasto monetario que serían centralizadas por ASG. De aquí han surgido las centralizaciones de categorías como:

Ejemplos de Categorías
Seguridad o Vigilancia
Limpieza y Mantenimiento
Sistemas de Nómina (Ponchadores)
Vehículos de Motor
Servicios Bancarios
Generadores Eléctricos
Servicios de Internet
Equipo Tecnológico (Computadoras, tabletas, televisores, etc.)

<b>Ejemplos de Categorías (Cont.)</b>
Alimentos
Medicamentos
Muebles de Oficina
Recogido de Escombros
Teléfonos Satelitales
Estaciones de Carga para Vehículos Eléctricos
Transportación de Alimentos
Trabajos de Pintura
Asfalto en Vías Públicas
Impermeabilización de Techos
Cisternas de Agua
Uniformes
Muchas Otras...

Estos procesos de licitación centralizados, utilizando el volumen agregado de compras de todas las agencias, nos han permitido negociar ahorros sustanciales en los presupuestos de las agencias. Entre las categorías aquí resaltadas se encuentran:

**Adquisición de Vehículos | \$40M en gasto anual - \$6.6M anuales en ahorros.**

Al ASG manejar la flota completa de los 10,000 vehículo del Gobierno, hemos podido negociar descuentos de flota muy agresivos con los concesionarios. A modo de ejemplo, una Hyundai Tucson con un MSRP de \$25,800 es adquirida en los contratos de ASG a \$21,594 y una Dodge Durango con un MSRP de \$37,760 es adquirida a través de ASG a \$31,281. Estimamos que los ahorros de flota que hemos logrado negociar aproximan un 16% por debajo de los precios que pagaría una agencia gubernamental comprando vehículos de manera independiente. Esto representa sobre \$6M anuales en ahorros basado en las estadísticas anuales de gasto.

Estos ahorros serán más significativos aún mientras las agencias del Gobierno vayan reemplazando sus vehículos de combustión interna por vehículos eléctricos e híbridos para cumplir con las disposiciones de la Ley de Cambio Climático. El aumento en volumen de gasto traerá con si mayores ahorros.

### **Combustible | \$30M en gasto anual - \$460,000 anuales en ahorros**

El Gobierno de Puerto Rico adquiere alrededor de 30 millones de litros de combustible anuales. El contrato centralizado de ASG ha puesto a las entidades gubernamentales en posición de adquirir su combustible a precios descontados de lo que le costaría a cada agencia adquirir combustible de manera independiente en las bombas. Nuestro último análisis estima que este contrato le está ahorrando a las entidades gubernamentales un centavo y medio por litro, o unos \$460,000 en ahorros anuales.

### **Materiales de Oficina | \$20M en gasto anual - \$3M a \$5M anuales en ahorros**

La categoría de materiales de oficina es liderada por la compra de papel en resmas, el cual dependiendo del año podría representar un 40% del gasto de la categoría. Basado en los ahorros negociados para artículos como estos de alto gasto monetario, hemos estimado ahorros anuales que pueden rondar entre los \$3M a \$5M anuales en la categoría (el Gobierno ha estado adquiriendo sus cajas de resmas de papel a \$57 por el último año cuando el precio de mercado de estos bienes ha alcanzado los \$100).

### **Fotocopiadoras Multifuncionales | \$15M en gasto anual - \$5M anuales en ahorros**

La adquisición de estas fotocopiadoras fue definida por el sobreprecio que pagaba el Gobierno de Puerto Rico vis a vis los precios pagados por el Gobierno Federal por la misma maquinaria. A través del proceso de licitación reciente, logramos negociar reducciones de precios en la adquisición de la maquinaria de entre 40% a 50% con el proveedor principal de la categoría. Estamos estimando que este contrato hace posible ahorros anuales de aproximadamente \$5M a favor de las entidades adquirentes.

### **Servicios de Seguridad y Vigilancia | \$100M en gasto anual - \$7M anuales en ahorros**

Llevamos a cabo un proceso competitivo que agrupa el gasto completo de todas las agencias para así lograr negociar reducciones en los precios actualmente contratados por las agencias del Gobierno. Comparamos los precios ofertados por los proponentes contra los precios históricamente contratados por el Gobierno y tomamos en cuenta el impacto del aumento en el salario mínimo en estos servicios. Las reducciones en precios adjudicados han hecho posible unos \$7,000,000 en ahorros anuales a favor de las agencias.

## **Recogido de Escombros | \$78M en gasto AF2023 - \$10M en ahorros el AF2023**

Entre las categorías impactadas por los procesos centralizados de ASG se encuentran el Recogido de Escombros, para el cual el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) emitió Ordenes de Compras para aproximadamente \$78,000,000 luego del paso del Huracán Fiona. Estimamos que la intervención de ASG en ese proceso competitivo generó alrededor de **\$10,000,000 en ahorros** al Gobierno, por lo cual hemos utilizado los mismos principios implementados en esa adquisición puntual para el RFP centralizado que esperamos estar adjudicando próximamente. Al contar con un contrato multianual que podrá ser activado de manera efectiva al momento que ocurra la próxima emergencia, esperamos lograr expandir esos ahorros sobre contrataciones futuras.

## **Adquisición / Transporte de Alimentos | \$100M en gasto anual - \$5M en ahorros anuales**

ASG ha establecido contratos que centralizan la adquisición de alimentos a los comedores escolares, hospitales públicos, entidades gubernamentales, etc. Además, ha establecido contrato para la transportación y entrega de estos alimentos a través de toda la isla a precios mucho más competitivos de los históricamente negociados. La reducción en costos de logística, junto con la adquisición de alimentos de manera centralizado, han redundado en ahorros sustanciales a favor de las agencias adquirentes.

Además, hemos llevado a cabo RFPs Centralizados para otras categorías de gasto que asegurarán ahorros sustanciales aún en estos tiempos de alta volatilidad en los precios de bienes y servicios. Entre estos, estamos manejando una nueva estructura para los contratos centralizados de “IT Hardware” y Sistemas Modulares de Cubículos (categorías donde el gasto puede sobrepasar los \$200,000,000 en ciertos años fiscales). Para estos, hemos implementado una nueva estructura donde los proveedores le garantizan al Gobierno un porcentaje (%) de descuento sobre el precio de lista o MSRP de estos bienes. El contratar con proveedores a base de porcentaje de descuento en vez de a precios fijos le permite al Gobierno asegurar que aún en épocas de alta inflación, el Gobierno de Puerto Rico siempre adquirirá estos bienes a precios descontados de lo que estaría pagando el mercado en general.

Estas categorías de gasto común, y los procesos manejados a favor de agencias para sus necesidades específicas, son algunos de los ejemplos que han permitido cumplir con las metas establecidas de ahorros a favor del Gobierno con la implementación de la Reforma de Compras.

# COMPRAS

## EFICIENCIAS CREADAS POR LOS CONTRATOS CENTRALIZADOS

Si bien es cierto que el inicio de la Reforma de Compras se enfocó en la consecución de ahorros, un resultado de estas iniciativas que no se discute lo suficiente es la velocidad que estos procesos de centralización han brindado a los procesos de compras de las agencias. El análisis continuo de los datos que extraemos de nuestros sistemas nos ha permitido identificar un aumento sustancial en la velocidad con la cual las agencias están logrando completar sus compras contra los contratos que han surgido de las licitaciones centralizadas. Previo a la implementación de la Reforma de Compras y la Reforma Digital, una transacción de compras contra un contrato centralizado tomaba 22 días desde el momento que ASG recibía la petición de la agencia hasta que se emitía la orden de compras. Ese periodo se ha disminuido a solo un (1) día con la implementación de las Reformas.



### REDUCCIÓN EN TIEMPO DE COMPLETAR LAS COMPRAS ANTES Y DESPUES DE LOS SISTEMAS DIGITALES

Para un gran número de estas peticiones, se está emitiendo la orden de compras el mismo día que la requisición fue recibida en ASG.

La combinación de manejar las transacciones a través de sistemas digitales y el aumento en el número de contratos centralizados han permitido expandir estos beneficios a un mayor número de agencias de Gobierno a través de un mayor número de categorías. Mientras que los beneficios iniciales impactaron a esas categorías de mayor gasto monetario que dieron inicio a la Reforma de Compras, hemos logrado traer el beneficio a esas transacciones de mayor volumen transaccional. De las 20 categorías de transacciones más comunes que presentamos en la sección previa, ASG ya ha publicado procesos de RFP o se encuentra en proceso de preparar RFPs para 16 de esas categorías.

Mientras que continuamos enfocados en generar ahorros al Gobierno utilizando el poder y volumen adquisitivo del Gobierno, este enfoque en generar velocidad y eficiencias en los procesos de compras continuará con las iniciativas que continuaremos implementando durante los próximos años fiscales.

Las enmiendas recientes a la Ley de Compras del Gobierno también presentarán eficiencias adicionales con la creación de una nueva metodología de adquisición en las micro compras. Aquellas transacciones con cantidades monetarias menores se podrán adquirir de manera más eficiente aún con las implementaciones que se están llevando a cabo para estos procesos.

Esperamos poder presentar nuevas estadísticas de eficiencia en los informes para el año fiscal subsiguiente, ya cuando logremos la implementación final de estos nuevos procesos. Estamos proyectado la reducción de tiempo adquisitivo de micro compras a tiempos similares a los de las compras contra contrato (un día). Además, estamos implementando procesos de control de riesgo que esperamos mitigarán las metodologías de fraude más comunes en estos procesos alrededor del mundo.

## **MAYOR CALIDAD EN LAS RESPUESTAS DE LOS LICITADORES**

A la vez que hemos logrado brindar mayor velocidad a los procesos adquisitivos de las agencias, hemos logrado aumentar la confianza de los licitadores del Gobierno en los procesos que estamos llevando a cabo. Durante la Reforma de Compras implementamos iniciativas de transparencia que han traído resultados inconmensurables. La transmisión en vivo de las reuniones de subastas en plataformas digitales, la publicación de todas las ordenes emitidas a todos los suplidores en nuestra página web y las plataformas digitales para que los suplidores puedan presentar sus ofertas de manera eficaz han sido algunas de las iniciativas recientes que han sido reseñadas por los licitadores como medidas que han aumentado su confianza en los procesos adquisitivos del Gobierno.



Durante el año fiscal 2025, continuaremos construyendo sobre estas iniciativas. Hemos iniciado la implementación de grupos focales para escuchar de los suplidores del Gobierno a la vez que hemos llevado entrevistas con estos para identificar como el Gobierno puede continuar mejorando la relación con los suplidores, el “ease of doing business” y la confianza de estos en los procesos.

Con las iniciativas del grupo de control de calidad que estaremos implementando podremos asegurar mayor participación y aún mejores precios y términos de parte de estos suplidores en los procesos competitivos.

# **SOLICITUD PRESUPUESTARIA**

---

DETALLES DEL PRESUPUESTO  
SOLICITADO

**PRESUPUESTO2025**

# PETICIÓN

## SOLICITUD PRESUPUESTARIA

Con el propósito de continuar la implementando la Reforma Digital y la Reforma de Compras del Gobierno, presentamos nuestra solicitud de presupuesto para el año fiscal 2025. Esta estructura presupuestaria nos permitirá continuar la integración de nuestros sistemas digitales a las plataformas del ERP, implementar los nuevos procesos adquisitivos incluidos en las enmiendas recientes a la Ley y continuar brindando ahorros, eficiencias y transparencia a los procesos de compras del Gobierno.

A continuación, el detalle de nuestra solicitud.

### Memorial Explicativo Año Fiscal 2024-2025

#### Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2023-2024

##### 1. Gastos autorizados

Conceptos	Fondo General	Ingresos Propios	Total
Nómina y Costos Relacionados	\$ 7,321	\$ 1,033	\$ 8,354
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	\$ 111	\$ 752	\$ 863
Servicios Comprados	\$ 779	\$ 1,473	\$ 2,252
Gastos de Transportación y Subsistencia	\$ 25	\$ -	\$ 25
Servicios Profesionales	\$ 11,058	\$ 1,594	\$ 12,652
Otros Gastos	\$ 80	\$ 25	\$ 105
Inversión en Mejoras Permanentes	\$ 1,206	\$ -	\$ 1,206
Materiales y Suministros	\$ 100	\$ 20	\$ 120
Compra de Equipo	\$ 50	\$ -	\$ 50
Anuncios y Pautas en Medios	\$ 550	\$ -	\$ 550
Pago deudas años anteriores	\$ 27	\$ -	\$ 27
Plan de Pensiones (PayGo)	\$ 5,406	\$ -	\$ 5,406
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 26,713</b>	<b>\$ 4,897</b>	<b>\$ 31,610</b>

## 2. El Gasto incurrido y Obligado hasta el 29 de febrero de 2024.

### Fondo General

Concepto	Asignado	Transferencias	Total	Gastos FG	Obligado	Balance
Nómina y Costos Relacionados	\$ 7,321	\$ -	\$ 7,321	\$ 3,986	\$ -	\$ 3,335
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	\$ 111	\$ -	\$ 111	\$ 34	\$ 30	\$ 47
Servicios Comprados	\$ 779	\$ -	\$ 779	\$ 358	\$ 376	\$ 45
Gastos de Transportación y Subsistencia	\$ 25	\$ -	\$ 25	\$ 6	\$ 2	\$ 17
Servicios Profesionales	\$ 11,058		\$ 11,058	\$ 3,053	\$ 3,738	\$ 4,267
Otros Gastos	\$ 80	\$ -	\$ 80	\$ 42	\$ 14	\$ 24
Inversión en Mejoras Permanentes	\$ 1,206	\$ -	\$ 1,206	\$ 551	\$ 450	\$ 205
Materiales y Suministros	\$ 100		\$ 100	\$ 9	\$ 17	\$ 74
Compra de Equipo	\$ 50		\$ 50	\$ 9	\$ 9	\$ 32
Anuncios y Pautas en Medios	\$ 550		\$ 550	\$ 52	\$ 175	\$ 323
Plan de Pensiones (PayGo)	\$ 5,406		\$ 5,406	\$ 5,406		\$ -
Deuda Años Anteriores	\$ 27		\$ 27	\$ 27	\$ -	\$ -
<b>GRAN TOTAL</b>	\$ 26,713		\$ 26,713	\$ 13,533	\$ 4,811	\$ 8,369

### Ingresos Propios

Concepto	Asignado	Transferencias	Total	Gastos IP	Obligado	Balance
Nómina y Costos Relacionados	\$ 1,033	\$ -	\$ 1,033	\$ 600	\$ -	\$ 433
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	\$ 752	\$ -	\$ 752	\$ 268		\$ 484
Servicios Comprados	\$ 1,473	\$ -	\$ 1,473	\$ 267	\$ -	\$ 1,206
Servicios Profesionales	\$ 1,594	\$ (17)	\$ 1,577	\$ 5	\$ -	\$ 1,572
Otros Gastos	\$ 25	\$ -	\$ 25	\$ 5	\$ -	\$ 20
Materiales y Suministros	\$ 20	\$ -	\$ 20	\$ -		\$ 20
Deuda Años Anteriores		\$ 17	\$ 17	\$ 17	\$ -	\$ -
<b>GRAN TOTAL</b>	\$ 4,897		\$ 4,897	\$ 1,145	\$ -	\$ 3,752

### 3. Proyección de gastos al 30 de junio de 2024.

Concepto	Asignado	Transferencias	Total	Gasto proyectado	Balance
Nómina y Costos Relacionados	\$ 7,321	\$ -	\$ 7,321	\$ 7,321	\$ -
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	\$ 111	\$ -	\$ 111	\$ 111	\$ -
Servicios Comprados	\$ 779	\$ -	\$ 779	\$ 779	\$ -
Gastos de Transportación y Subsistencia	\$ 25	\$ -	\$ 25	\$ 25	\$ -
Servicios Profesionales	\$ 11,058	\$ -	\$ 11,058	\$ 11,058	\$ -
Otros Gastos	\$ 80	\$ -	\$ 80	\$ 80	\$ -
Inversión en Mejoras Permanentes	\$ 1,206	\$ -	\$ 1,206	\$ 1,001	\$ 205
Materiales y Suministros	\$ 100		\$ 100	\$ 100	\$ -
Compra de Equipo	\$ 50		\$ 50	\$ 50	\$ -
Anuncios y Pautas en Medios	\$ 550		\$ 550	\$ 550	\$ -
Plan de Pensiones (PayGo)	\$ 5,406		\$ 5,406	\$ 5,406	\$ -
Deuda Años Anteriores	\$ 27		\$ 27	\$ 27	\$ -
<b>GRAN TOTAL</b>	\$ 26,713			\$ 26,508	\$ 205

### 4. Detalle de deudas pendientes de pago

Al presente la Administración de Servicios Generales no tiene deudas pendientes de pago

### 5. Gastos de Nomina y Cantidad de Puestos de la Agencia por origen de recursos

#### Gasto para los Años Fiscales

Año fiscal	Fondo General	Ingresos Propios	Total
2021	\$ 3,480	\$ 253	\$ 3,733
2022	\$ 5,055	\$ 542	\$ 5,597
2023	\$ 5,626	\$ 1,407	\$ 7,033
2024	\$ 7,321	\$ 1,033	\$ 8,354

## **Puestos**

Categoría	2023	2024
Regulares	97	91
Confianza	27	25
Transitorios	11	25
Total	135	141

### **6. Cantidad de Recursos para Pareo de Fondos Federales.**

No aplica la Administración de Servicios Generales no recibe Fondo Federales.

### **7. Detalle de los Fondos Federales**

No aplica la Administración de Servicios Generales no recibe Fondo Federales.

# NECESIDADES

## Análisis del Presupuesto para el Año Fiscal 2024 -2025

Presupuesto 2025 Solicitado			
Conceptos	Fondo General	Ingresos Propios	Total
Nómina y Costos Relacionados	\$ 8,053	\$ 1,091	\$ 9,144
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	\$ 101	\$ 405	\$ 506
Servicios Comprados	\$ 875	\$ 1,422	\$ 2,297
Gastos de Transportación y Subsistencia	\$ 50	\$ -	\$ 50
Servicios Profesionales	\$ 9,400	\$ 1,800	\$ 11,200
Otros Gastos	\$ 375		\$ 375
Inversión en Mejoras Permanentes	\$ 5,000	\$ -	\$ 5,000
Materiales y Suministros	\$ 100	\$ 50	\$ 150
Compra de Equipo	\$ 200	\$ 50	\$ 250
Anuncios y Pautas en Medios	\$ 425	\$ -	\$ 425
Deuda Años Anteriores	\$ -		\$ -
Plan de Pensiones (PayGo)			\$ -
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 24,579</b>	<b>\$ 4,818</b>	<b>\$ 29,397</b>

<b>Baseline 2025</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Fondo General</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>Total</b>
Nómina y Costos Relacionados	\$ 7,021	\$ 1,161	\$ 8,182
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	\$ 101	\$ 731	\$ 832
Servicios Comprados	\$ 875	\$ 1,460	\$ 2,335
Gastos de Transportación y Subsistencia	\$ 35	\$ -	\$ 35
Servicios Profesionales	\$ 5,145	\$ 1,800	\$ 6,945
Otros Gastos	\$ 225		\$ 225
Inversión en Mejoras Permanentes			\$ -
Materiales y Suministros	\$ 100	\$ 50	\$ 150
Compra de Equipo	\$ 150	\$ 50	\$ 200
Anuncios y Pautas en Medios	\$ 340	\$ -	\$ 340
Deuda Años Anteriores			\$ -
Plan de Pensiones (PayGo)			\$ -
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 13,992</b>	<b>\$ 5,252</b>	<b>\$ 19,244</b>

## 001 Nómina

**Solicitud:** \$8,053,000 del Fondo General y \$1,091,000 de Ingresos Propios

Las gestiones realizadas por la ASG para cubrir las necesidades de personal:

Durante el 2020, la ASG realizó el proceso de conversión para el servicio de carrera y de confianza en conjunto con la OATRH para los (73) puestos ocupados en la agencia, y, además, se identificaron otras clases necesarias para la operación de la nueva estructura, así como para las necesidades futuras.

El 7 de enero de 2021, mediante los Memorandos Número 2021-01 ASG y 2021-02 OGP, se comenzó el proceso formal de transferencia del personal de las agencias relacionadas a las

funciones de compras hacia a la ASG, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Capítulo II, Artículo 2, de la Ley Núm. 73-2019. Al inicio, se envió un calendario formal a las agencias participantes, donde se formalizó el proceso de destaque. Luego, a partir del 1 de julio de 2021, se comenzó con la transferencia formal.

El 1 de julio de 2021, la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) autorizó una transferencia presupuestaria para reclutar formalmente (42) empleados que se encontraban en destaque en la ASG. Estos empleados fueron reclutados con los salarios que devengaban, y los títulos de los puestos conforme al Plan de Clasificación de Puestos del Gobierno de Puerto Rico. Este reclutamiento representó un aumento de (73) a (115) puestos regulares ocupados. Hasta ese entonces, quedaron (28) empleados en destaque.

Los empleados transferidos a la ASG, a partir del 1 de julio de 2021 se registraron y se identificaron con los títulos de los puestos de las clases del nuevo Plan Maestro de la OATRH del 1 de julio de 2019. Esta actividad requirió una revisión inmediata de los títulos de todos los puestos ocupados y de aquellos que serían necesarios en el nuevo registro de puestos de la ASG hasta completar la estructura organizacional requerida.

A partir del 1 de julio de 2021, se procedió a crear un nuevo registro de ocupaciones y el resumen de requisitos de las clases que complementarán y regirán el nuevo registro oficial de puestos de la ASG con todas las clases del Plan Maestro de la OATRH de conformidad con la Ley Núm.8-2017. El 1 de agosto de 2022 serán transferidos un total de 18 empleados para culminar la transición de personal de las Entidades Gubernamentales.

La ASG presentó a la OGP la nueva estructura de puestos en el PP 2022-40087 los cuales son necesarios para cumplir con su deber ministerial según la Ley 73 2019. Se identificaron las clases necesarias que se adoptaron para conformar la nueva estructura, y para formalizar el Plan de Clasificación de la ASG. Contamos con 267 puesto aprobados que al presente solo tenemos ocupados 144 y vacantes entre puesto de confianza y de carrera 123. Desde Solicitamos presupuesto para 16 puesto por fondo general del área de Compra, servicios y Suministro y de Administración y dirección y 13 puesto por Ingresos Propios para nuestro Back Office de Administración y dirección en el Área de Finanzas y Oficina de Investigaciones Especiales. Durante el Año Fiscal 24 la ASG se ha dado a la tarea de cumplir con la identificación de recursos y trabajando de la mano con la OATRH se ha realizado un sin número de convocatorias.

## I. COMPOSICIÓN DE ASG RELACIONADA A LA CENTRALIZACIÓN DE COMPRAS Y SUBASTAS

La reorganización en el Área de Adquisiciones incluye a los empleados necesarios para ejecutar las funciones de compras del Gobierno de Puerto Rico. Esta área incluye: compradores, especialistas de subastas, analistas de especificaciones, analistas de contratos, auxiliares de contabilidad, entre otros.

### Adelante el detalle de algunas de las posiciones que componen el área:

- 1. Oficial de Licitación** Representante del Administrador en el proceso de compras y subastas. Encargado de las licitaciones y aprobaciones finales incluyendo las compras de emergencia.
- 2. Administración Auxiliar de Adquisiciones** Oficina que responde al Oficial de Licitación y supervisa directamente las divisiones adscritas. Es la oficina que administra los contratos de servicios profesionales encargados del desarrollo y asistencia técnica de los procesos de compras.
- 3. División de Apoyo Técnico** Esta división actualmente no cuenta con personal. Se encarga de asistir en el desarrollo de licitaciones especializadas como obras de construcción, materiales, y proyectos altamente técnicos. ASG ha tenido que contratar recursos de acuerdo con la necesidad del proceso de licitación que se esté llevando a cabo. Entre esas necesidades se encuentran: arquitectos, ingenieros, especialistas en tecnología, entre otros. Además, proveen asistencia en el desarrollo de pliegos, sirven de testigos periciales para el proceso de demandas de incumplimiento contractual, impugnaciones, entre otras, como representantes del Gobierno de Puerto Rico.

También desarrollan las especificaciones y necesidades a ser licitadas en los procesos de subastas, RFP o RFQ de reconstrucción. Además, el personal asiste en los comités evaluadores en cada proceso de licitación requerido por el Reglamento Uniforme de Compras. En la necesidad se contempla también la contratación de peritos requeridos por regulaciones federales. Un ejemplo de ellos siendo los nutricionistas en los comités evaluadores de subastas relacionados a las subastas de comedores escolares del Departamento de Educación.

- 4. División de Especificaciones** Los analistas de especificaciones son los que validan, de conformidad con los códigos generales, las especificaciones de cada pliego de subasta.

- 5. División Fiscal** División encargada de validar y obligar los fondos antes de ser emitida la orden de compra. Estos contadores auxiliares son los únicos autorizados en el Gobierno de Puerto Rico a obligar en todas las cuentas que se encuentren en PRIFAS o aquel otro sistema que se le haya otorgado el acceso. Actualmente esta división cuenta con un solo auxiliar. También deben ser los encargados de validar el cumplimiento con los porcentajes de tasas preferenciales establecidos en ley.
- 6. División de RUL y RUP** Esta división maneja los dos registros a los cuales los licitadores y contratistas del Gobierno tienen que solicitar ser certificados y aprobados para poder hacer negocios con el Gobierno de Puerto Rico. Dicho registro de estos profesionales y empresas es compulsorio por mandatos de ley. Antes solo existía el Registro Único de Licitadores (RUL), pero a partir de febrero ya ASG cuenta con la plataforma del Registro de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP). Los costos por certificación forman parte de lo que se ingresa a la partida de ingresos propios. El costo de mantenimiento necesario de ambos sistemas forma parte de las peticiones de servicios profesionales del presupuesto solicitado para el año fiscal 2022.
- 7. División de Bienes y Compras Generales** Se componen de analistas de subastas (principalmente aquellas subastas individuales que no son contempladas en las centralizadas) y compradores.

  - 7.1. Funciones de Compradores** Emitir órdenes de compras contra subastas ya celebradas, compras informales de conformidad con el Reglamento (menos de \$15,000) y contra contratos centralizados. Las compras contra contrato deben hacerse en un día laborable por cada petición tomando en consideración que aún no contamos con un sistema de compras integrado. También asisten en el proceso de compras de emergencia. Lo anterior implica que deben estar autorizados con los 6 créditos de educación continua al día y exceso en horarios regulares de trabajo.
  - 7.2. Funciones de Especialistas de Subastas** Desarrollar los pliegos de subastas formales e informales y manejar el proceso de licitación en representación de la Administración ante la Junta de Subastas. Por el alto nivel técnico, se les brinda asistencia legal con experiencia en procesos de compras. Actualmente ASG cuenta con una abogada y directora de la división legal, quien administra los contratos de servicios legales de la agencia.

## **8. División de Compras Centralizadas**

**8.1. Desarrollo de Informe Anual de Gastos de Servicios no Profesionales del Gobierno de Puerto Rico** Servicio ejecutado por servicios profesionales de asesoría financiera.

**8.2. Desarrollo de Plan Anual de Adquisidores** Servicio ejecutado por servicios profesionales de asesoría financiera

**8.3. Estudio de Precios de Mercado** Servicio ejecutado por servicios profesionales de asesoría financiera y actuarial

**8.4. Análisis para Desarrollo de Categorías y Cambios de Necesidad** Servicio ejecutado por servicios profesionales técnicos.

**8.5. Desarrollo de Pliegos Centralizados y Evaluación Fiscal y Financiera de Propuestas** Servicio ejecutado por servicios profesionales.

**9. División de Contratos** División encargada de desarrollar los contratos de las subastas de ASG o aquellas centralizadas. Luego de completado el proceso de subasta, se le envía el expediente a la agencia para el desarrollo de contrato. Los analistas de contratos son los encargados de desarrollar enmiendas a los mismos y administrarlos, además de asegurarse que cambios de precios contemplados en los pliegos estén dentro del parámetro de lo aceptable y permisible en ley.

**10. División de Reconstrucción y Recuperación** ASG es el encargado de tramitar todas las compras de recuperación y reconstrucción de Puerto Rico. Se encargan de ejecutar y evaluar todo el proceso. Históricamente, ha sido quien AFI desarrolla los pliegos, cobrando por sus servicios y contratando servicios profesionales. De igual manera desarrollamos el proceso de puntuaciones para los RFP y evaluaciones. Los servicios legales y consultivos que elaboran todos estos documentos, incluyendo enmiendas y notificación, son servicios profesionales que requieren un mayor nivel de peritaje. Esto por el grado técnico de las guías y requisitos de FEMA y el idioma. Muchas de las agencias no cuentan con el recurso interno que tenga la capacidad de desarrollarlo. También hace todas las subastas donde directamente COR3 sea el recipiente. Esto depende de las categorías para las que sean aprobados los fondos.

## 002 Facilidades

Suplidor	Cantidad Mensual	Total Anual	Comentarios
Autoridad de Edificios Publicos (AEP)	33,666.66	403,999.92	Centro Gubernamental Minillas. Piso 11,12,13

## 003 Servicios Comprados

El aumento está basado en las necesidades de la ASG, estas son las siguientes;

1. Mantenimiento de la Flota 18 vehículos bajos el manejo de la agencia para el cumplimiento de visitas oculares, Investigadores forense, Inspectores de Propiedad excedente, Agente investigador de Transporte y de OIE y de los oficiales de cumplimiento de la OIE.
2. Proyecto especial con el ICP para la disposición de documentos públicos que llevan años sin trabajar.
3. Mantenimiento de las Regionales con la remoción de equipos soterrado para la preparación y entrega final de la propiedad a la Autoridad de Terreno. Remoción de 12 pinos soterrados
4. Seguridad dentro de las facilidades de la ASG y en la Facilidades de Caguas donde se depositan TODOS los vehículos entregados bajo el programa de Propiedad Excedente.
5. Entre otros operacionales de la Agencia.

**ALTOL PROPUESTA 23-196  
REMOCIÓN DE PINOS – ASG MAYAGUEZ**

No	Servicio/Descripción	Cantidad	Unidades	Total
<b>Labor</b>				
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilización/ Planificación</li> <li>• Permisología (permiso de excavación)</li> <li>• Instalación de área de seguridad</li> <li>• Romper losa de cemento en 1 pino</li> <li>• Remoción de terreno</li> <li>• Transportación de pino, escombros y terreno removido.</li> <li>• Disposición Material</li> <li>• Rellenos de las fosas</li> <li>• Tiro de cemento luego del relleno</li> <li>• Cierre Final de Permiso</li> </ul>	LS – 1 pino	Site – ASG Mayagüez	\$ 15,500.00
<b>Materiales</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miniexcavadora (hasta 6 días laborales)</li> <li>• Heno</li> <li>• Varilla (hasta 6 quintales)</li> <li>• Piedra ¾ para rellenar (hasta 35 metros)</li> <li>• Drones para posible aceite (hasta 2 drones)</li> <li>• Bañeras de 20 yardas para disposición de terreno (Hasta 3 viajes de disposición)</li> <li>• Materiales Misceláneos</li> <li>• Bomba de cemento</li> <li>• Cemento (hasta 4 yardas)</li> </ul>	LS – 1 pinos	Site – ASG Ponce	\$ 35,000.00
<b>Total</b>				<b>\$ 50,500.00</b>

**ALTOL PROPUESTA 23-194  
REMOCIÓN DE PINOS – ASG PONCE**

No	Servicio/Descripción	Cantidad	Unidades	Total
<b>Labor</b>				
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilización/ Planificación</li> <li>• Permisología (permiso de excavación)</li> <li>• Instalación de área de seguridad</li> <li>• Romper losa de cemento en 11 pinos</li> <li>• Remoción de terreno</li> <li>• Transportación de pinos, escombros y terreno removido.</li> <li>• Disposición Material</li> <li>• Rellenos de las fosas</li> <li>• Tiro de cemento luego del relleno</li> <li>• Cierre Final de Permiso</li> </ul>	LS – 11 pinos	Site – ASG Ponce	\$ 48,000.00
<b>Materiales</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Miniexcavadora (hasta 22 días laborales)</li> <li>• Heno</li> <li>• Varilla (hasta 46 quintales)</li> <li>• Piedra ¾ para rellenar (hasta 400 metros)</li> <li>• Drones para posible aceite (hasta 15 drones)</li> <li>• Bañeras de 20 yardas para disposición de terreno (Hasta 22 viajes de disposición)</li> <li>• Materiales Misceláneos</li> <li>• Bomba de cemento</li> <li>• Cemento (hasta 40 yardas)</li> </ul>	LS – 11 pinos	Site – ASG Ponce	\$ 229,000.00
<b>Total</b>				<b>\$ 271,000.00</b>

## **006 Servicios Profesionales | Fondo General \$9,400,000 e Ingresos Propios \$1,800,000**

### **Análisis e Informe del Gasto Gubernamental Anual | \$750 mil Recurrente**

El Artículo 30 de la Ley Núm. 73-2019 requiere a ASG preparar un informe anual sobre el Gasto Gubernamental, el cual debe ser publicado en la página web de ASG y provisto anualmente a la Legislatura. La creación de este reporte va mucho más allá del simple cumplimiento con el Artículo 30 de la Ley. Es este análisis el que le permite a ASG proveerle a la FOMB la visibilidad antes mencionada sobre el gasto gubernamental por categoría, a la vez que permite a ASG tomar mejores decisiones sobre cuáles son las categorías de gasto principales que deben ser centralizadas para crear eficiencias y ahorros a favor de las agencias del Gobierno. Gracias a este análisis, podemos identificar las compras por agencia, por categoría y por suplidores. Este análisis conlleva categorizar alrededor de 600,000 líneas de gasto, y aunque es un proceso tedioso, forma la base para lograr una centralización efectiva de los procesos de compras.

### **Plan Anual de Adquisiciones**

El Artículo 26 de la Ley Núm. 73-2019 requiere a las agencias del Gobierno presentarle a ASG un informe que demuestre las adquisiciones que estas planifican llevar a cabo durante el próximo año fiscal. Este Plan de Adquisiciones de cada agencia es comparado contra el análisis de gasto anual y le permite a ASG identificar los cambios de patrones de consumo de las agencias. Al identificar estos cambios en consumo, ASG puede moldear las prioridades de implementación de las categorías centralizadas. De tal manera, si se identifica un bien o servicio que será adquirido en grandes cantidades por múltiples agencias del Gobierno, ASG podrá priorizar la centralización de esa subasta para asegurar contar con un contrato centralizado al comenzar el nuevo año fiscal.

### **INTEGRACIÓN DE ENTIDADES EXENTAS | \$250 mil**

Durante el proceso de creación del Reglamento de Compras del Gobierno, la Junta de Supervisión Fiscal (FOMB) le requirió a ASG la creación de una Oficina de Investigaciones Especiales para monitorear o investigar las adquisiciones llevadas a cabo por aquellas entidades exentas de tener que completar sus compras a través de ASG. La Oficina de Investigaciones Especiales de ASG ha sido creada y se encuentra en funciones. Como para el Plan Fiscal aprobado en el 24 por la FOMB se comienza la iniciativa de fiscalización de las entidades exentas del gobierno de Puerto Rico. Una porción del presupuesto solicitado buscaba la implementación tecnología que la oficina con el propósito de una fiscalización las efectiva, esta busco conectarse a los sistemas de las entidades exentas y captar en tiempo real las adquisiciones que estas llevan a cabo. De esta manera, pueden

ser más efectivos en sus funciones de fiscalizar las adquisiciones completadas por estas entidades que no compran a través de ASG y así lograr que se llevan a cabo en cumplimiento con todas las leyes, reglamentos y estándares de transparencia que se han implementado en las entidades del Gobierno Central. Mientras ASG continúa implementando sus procesos de centralización, será imperativo asegurar que las agencias del Gobierno cumplan con lo establecido en la Ley Núm. 73-2019 y su Reglamento. Es por esto por lo que ASG ha desarrollado varias iniciativas para impulsar cumplimiento a través de las agencias del Gobierno. Se han comenzado a proveer adiestramientos a los jefes de agencias y a los compradores de las distintas entidades gubernamentales. También se han establecido programas de divulgación donde se están contactando directamente a las agencias para proveerles documentación, recordatorios e información sobre los contratos ya centralizados para asegurar que las agencias les puedan sacar provecho. Finalmente, se ha ido informando de la creación del Área de Investigaciones Especiales, la cual tomará acción correctiva de cualquier hallazgo que pueda surgir de estos programas de divulgación Solicitamos la cantidad de 300 mil para la continua de dicho proyecto.

### **Ingenieros y Arquitectos para Proyectos de Reconstrucción y Recuperación | \$500 mil Recurrente**

El Reglamento de Compras del Gobierno pone sobre ASG la responsabilidad de manejar los procesos de adquisición de servicios de Reconstrucción y Recuperación y desarrollos con fondos estatales en conjuntos con la Entidad Gubernamental peticionaria. Para manejar efectivamente esta responsabilidad y que el Gobierno de Puerto Rico reciba un producto de calidad, ASG contratará equipos de ingenieros y arquitectos con experiencia manejando y preparando procesos de subastas y *RFP's* de FEMA y HUD. Este peritaje no solo asegura que el Gobierno cumpla cabalmente con las guías y requisitos establecidos por las entidades federales, sino que asegurará que el Gobierno de Puerto Rico logre identificar a las empresas que, a través de estos procesos de subastas, puedan ofrecer el mejor valor y precio en los proyectos de reconstrucción. ASG se encuentra en espera del alto volumen de transacciones establecidas por COR3, y la importancia que este Gobierno le ha dado a manejar estos proyectos de manera expedita, requieren que ASG pueda contar con un equipo de peritos en esta área, ante la carencia de recursos de las Entidades Gubernamentales.

### **Asesoría en el Área Digitalización y Apoyo en Subastas de Tecnología | \$600 mil Recurrente**

Según mencionado anteriormente, ASG se encuentra en el proceso de digitalizar sus procesos en el área de compras. No debe ser aceptable correr una operación que maneje sobre \$1,000,000,000 en transacciones anuales con procesos manuales. ASG contratará servicios profesionales para

impulsar las iniciativas tecnológicas de la agencia. Además, estos consultores proveerán apoyo en la preparación y creación de las subastas de tecnología.

## **Unidad de Calidad (“Quality Control”) | \$900 mil**

### **ASG Reporta**

Según mencionado anteriormente en el escrito, ASG se encuentra en proceso de implementar una unidad de “quality control” siguiendo las mejoras prácticas de las certificaciones de ISO 9001. Este equipo será el responsable de desarrollar una unidad de trabajo que garantice que los procesos adquisitivos del Gobierno cumplan con estándares internacionales de sistemas de gestión de calidad. Entre sus funciones, la unidad de calidad gestionará:

1. La creación de procedimientos o “Standard Operation Procedures” (SOPs) para todas las áreas de negocio de ASG.
2. Establecer normas y procesos que promueven el enfoque a la atención al cliente (ambos proveedores y las agencias del Gobierno que peticionan sus compras a ASG).
3. Minimizar las modificaciones o “change orders” a órdenes de compras, requisiciones devueltas y errores en entradas en los sistemas financieros del Gobierno.
4. Desarrollar e implementar pruebas de control de calidad inspeccionando las distintas etapas del procesamiento de transacciones y procesos.
5. Asesorar a la Administración sobre propuestas que aumenten los niveles de calidad de los servicios, optimicen la eficiencia y el uso de recursos.
6. Adiestramiento a empleados gubernamentales y proveedores del Gobierno sobre cómo llevar a cabo procesos competitivos de manera adecuada y transparente.
7. Entre otros...

La implementación de esta unidad apoyará los procesos de lograr la certificación de ISO 9001 y mejorar el desempeño y eficacia de las operaciones de compras de las entidades gubernamentales.

ASG está trabajando con varios miembros de la FOMB para mejorar las prácticas de transparencia en los procesos de compras gubernamentales. Como parte de estos esfuerzos, se ha establecido una meta de publicar todos los documentos y datos relacionados a todas las adquisiciones llevadas a cabo por el Gobierno. Debido a la alta dependencia en procesos manuales, ASG necesitará que sus consultores apoyen el proceso de recopilar los datos y prepararlos para publicación. También se tendrán que llevar a cabo cambios en la página web de ASG para asegurar que esta provea una estructura más amigable para los usuarios que deseen acceder los datos.

## **Procesos de “Change Management”, Adiestramiento al Área de Compras y Planificación**

Según fue discutido en secciones anteriores, la integración de un gran número de nuevos empleados al Área de Compras requiere que ASG les provea las herramientas para ser exitosos en su integración a una nueva área de trabajo. Es por esto por lo que se han establecido iniciativas de “change management” y adiestramientos en el Área de Compras para asegurar que el equipo de compradores pueda manejar efectivamente las nuevas estructuras de la Reforma de Compras y el alto volumen de trabajo que ASG maneja. También se le estará proveyendo al equipo de compras con herramientas de planificación estratégica, para asegurar que sean más efectivos en sus procesos diarios.

### **Adquisiciones | \$1,000,000 Asesorías Recurrente**

#### **Preparación y Redacción de Pliegos**

El volumen de trabajo presentado en este documento, y la expectativa de crecimiento futuro significará que el Área de Compras de ASG podría estar preparando alrededor de cien (100) pliegos de subastas mensuales. ASG buscará contratar abogados para apoyar el proceso de preparación y redacción de estos pliegos, asegurando que cumplan con todas las leyes y reglamentos aplicables y a la vez minimicen el riesgo de impugnaciones en los procesos.

#### **Consultores Especializados en Categorías Prioritarias**

En adición a contar con ingenieros y arquitectos para los proyectos de reconstrucción, ASG necesitará contratar consultores con peritaje en las otras categorías principales de gasto del Gobierno. Entre estas, se encuentran nutricionistas para las subastas de alimentos para el beneficio de comedores escolares, instituciones correccionales (las no privatizadas) y los hospitales públicos. También será necesario contratar consultores con peritaje en el área médica para manejar las subastas de medicamentos y equipo médico. En resumen, ASG necesitará contratar a un sinnúmero de recursos para apoyar los procesos de adquisición del Gobierno mientras surjan las necesidades de la centralización.

#### **Apoyo en Procesos de Evaluación de Subastas**

Según presentado anteriormente, la Carta Circular de transición ha impulsado el proceso de centralización y ha aumentado la cantidad de peticiones de compras que van llegando a ASG mensualmente. Para lograr manejar este alto volumen de peticiones mensuales, ASG ha solicitado

a sus consultores que apoyen al área de compras en los procesos de evaluación de propuestas recibidas como parte de los procesos de subastas formales e informales. El equipo no solo se limitará a evaluar las propuestas, sino que también le proveerá a los empleados de ASG con guías, metodología y mejores prácticas para asegurar que implementen procesos probados a través del mundo en cuanto a lo que la evaluación de subastas se refiere. A su vez, este apoyo por parte del equipo de consultores asegurará que las peticiones de las agencias se manejen de manera más rápida durante este periodo de crecimiento.

### **Iniciativa Adquisiciones VERDES | \$900 mil**

ASG ha comenzado a implementar iniciativas relacionadas a la mitigación del cambio climático y compras verdes del Gobierno. Los primeros procesos adquisitivos relacionados a estas iniciativas ya han comenzado, con la publicación de RFPs y subastas relacionadas a la adquisición de fuentes de filtración de agua (para reducir el consumo de plástico en el agua embotellada), la adquisición de vehículos híbridos y eléctricos (para reducir la contaminación de vehículos de combustión interna) y la adquisición de sistemas de carga para vehículos eléctricos (para comenzar a construir la infraestructura de una red de carga de vehículos que componen la flota gubernamental).

Estado de situación actual,

## **EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

La Constitución de Puerto Rico establece que “[s]erá política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad...”.

En la actualidad, existen múltiples regulaciones tanto a nivel federal en los Estados Unidos como a nivel del gobierno de Puerto Rico destinadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. Algunas de las leyes federales pertinentes incluyen el Clean Air Act (CAA), el Clean Water Act (CWA), el Endangered Species Act (ESA), el National Environmental Policy Act (NEPA) y el Energy Independence and Security Act of 2007 (EISA).

Asimismo, diversas agencias han establecido políticas en virtud de la delegación del Congreso de los Estados Unidos. Por ejemplo, la Environmental Protection Agency (EPA) ha implementado una serie de regulaciones y políticas relacionadas con la reducción de emisiones en el sector eléctrico, la mitigación de las emisiones de metano, los estándares de eficiencia de combustible

para vehículos, la certificación de productos y equipos que cumplen con estándares de eficiencia energética, la gestión de residuos electrónicos, la regulación de productos químicos tóxicos en productos de consumo y la promoción de productos sostenibles, entre otras medidas. La mayoría de estas políticas regulan los estándares de la industria con respecto a la emisión de combustibles fósiles, y proponen una reducción gradual hasta la eliminación de las emisiones. Sin embargo, también existen regulaciones destinadas a promover la sostenibilidad de productos y la certificación de productos que cumplen con ciertos estándares, ofreciendo a los consumidores opciones más conscientes, mientras que las adquisiciones del gobierno federal están sujetas a los más altos estándares de eficiencia energética.

En el caso del gobierno de Puerto Rico, algunas de las leyes más importantes relacionadas con el cambio climático y la sostenibilidad incluyen:

- Ley 70-1992: Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico
- Ley 30-1997: Ley de la Política Pública Preferencial de Compras de Equipos y Enseres de Alta Eficiencia Energética en las Dependencias del Gobierno de Puerto Rico.
- Ley 267-2004: Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible.
- Ley 416-2004: Ley Sobre Política Pública Ambiental.
- Ley 82-2010: Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alternativa en Puerto Rico
- Ley 83-2010: Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico.
- Ley 57-2014: Ley de Transformación y ALIVIO Energético
- Ley 81-2014: Ley para el Fomento de los Vehículos Impulsados Mayormente por Electricidad.
- Ley 17-2019: Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico.
- Ley 33-2019: Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico.
- Ley 258-2015: Ley para el Consumo Eficiente de Agua de Puerto Rico

Estas y otras leyes relacionadas juegan un papel importante en la promoción de prácticas y políticas sostenibles en Puerto Rico y en la mitigación de los efectos del cambio climático en la isla.

Las leyes relacionadas al cambio climático y la sostenibilidad que imponen algún deber a las entidades gubernamentales o a la ASG, asociado, directa o indirectamente, con la adquisición de bienes son:

<u>Ley</u>	<u>Disposición</u>
<p><b>Ley 70-1992</b> Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico</p>	<p>Será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el desarrollo e implantación de estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución del volumen de desperdicios sólidos que requerirá disposición final. Como parte de estas estrategias, se considera necesario modificar las prácticas de manejo y disposición existentes para reducir la intensidad de uso de los vertederos del país. A esos fines, se utilizarán tecnologías y se implantarán sistemas para la reducción de los desperdicios sólidos que se generen y la recuperación de materiales con el potencial de ser reutilizados o reciclados y devueltos a la economía como productos o materia prima.</p>
<p><b>Ley 30-1997</b> Ley de la Política Pública Preferencial de Compras de Equipos y Enseres de Alta Eficiencia Energética en las Dependencias del Gobierno de Puerto Rico.</p>	<p>Se ordena a la Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que revise, en conjunto con la Administración de Servicios Generales, la reglamentación vigente de conservación de energía, para establecer una política pública preferencial de compras de equipos y enseres de alta eficiencia energética...</p> <p>Se ordena a toda agencia, dependencia, organismo, oficina, departamento, instrumentalidad, municipio u otra subdivisión gubernamental, a cumplir con la política pública de compra de vehículos híbridos o aquellos que funcionan con métodos alternos a combustibles fósiles, tales como electricidad, energía solar, hidrógeno y gasolina de forma combinada.</p>
<p><b>Ley 267-2004</b> Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Los fines de esta Ley son el establecimiento de una política pública que fomente el logro de una deseable y conveniente calidad de vida para los puertorriqueños; el fomentar la armonización de las políticas, programas y actividades gubernamentales relacionadas con los aspectos sociales, económicos y ambientales, entre otros; dirigir a Puerto Rico hacia el logro de su desarrollo sostenible; y el establecimiento de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de Puerto Rico.</p>
<p><b>Ley 416-2004</b> Ley Sobre Política Pública Ambiental.</p>	<p>El Gobierno de Puerto Rico procurará lograr su desarrollo sustentable basándose en los siguientes cuatro amplios objetivos: (1) la más efectiva protección del ambiente y los recursos naturales; (2) el uso más prudente y eficiente de los recursos naturales para beneficio de toda la ciudadanía; (3) un progreso social que reconozca las necesidades de todos; y, (4) el logro y mantenimiento de altos y estables niveles de crecimiento económico y empleos.</p>

<p><b>Ley 258-2015</b> Ley para el Consumo Eficiente de Agua de Puerto Rico</p>	<p>Se declara Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el consumo eficiente del agua en los edificios y propiedades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de maximizar y regular su uso mediante la utilización de productos y servicios con estándares de conservación y eficiencia comparables a los estándares del Programa WaterSense® de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América.</p>
<p><b>Ley 33-2019</b> Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico.</p>	<p>La política pública para atender el cambio climático tiene como misión alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos iniciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propulsar medidas para colaborar con mantener el calentamiento global inferior a 2 grados Centígrados (°C) por encima de los niveles preindustriales.</li> <li>2. Reducir los niveles de las emisiones de gases de efecto de invernadero de forma real, permanente, cuantificable, verificable en un 50% en los próximos cinco (5) años.</li> <li>3. Reducir el consumo general de la utilización de energía al menos un (1) por ciento anual, comenzando en el año 2020, hasta alcanzar para el 2030 una reducción de un diez por ciento (10%) a base de la densidad poblacional...</li> <li>...6. Disminuir el consumo energético actual del conjunto de las instalaciones públicas...</li> <li>...8. Requerir que cualquier reconstrucción, rehabilitación y/o mejora a una estructura existente promueva la utilización de sistemas eficientes de consumo de energía, agua y de ventilación o aquellos diseñados a reducir las emisiones de gases de efecto de invernadero.</li> <li>9. Adquirir la totalidad de la flota pública de vehículos de Gobierno de naturaleza híbridos o aquellos que funcionan con métodos alternos a combustibles fósiles, tales como electricidad, energía solar, hidrógeno y gasolina de forma combinada para el 2028.</li> <li>10. Reducir progresivamente la cantidad de desperdicios sólidos depositados actualmente en los vertederos de Puerto Rico en un sesenta por ciento (60%) para el 2030.</li> <li>11. Reducir la vulnerabilidad de la población a la merma del recurso hídrico mediante la implantación de programas de conservación de agua en las residencias, comercios e industrias; la reducción de pérdidas en el sistema de distribución de la AAA; el reúso de las aguas usadas tratadas de la AAA y la empresa privada; la cosecha de agua de lluvia; y la protección de acuíferos y cuencas hidrográficas.</li> <li>12. Priorizar el dragado de los embalses estratégicos, como una medida a corto plazo para aumentar la disponibilidad de agua en tiempos de sequía.</li> <li>13. Promover la reforestación mediante la siembra de 500,000 árboles nativos y endémicos en cinco (5) años.</li> </ol>

La Ley 33-2019 también estableció el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático (Comité de Expertos). Entre las responsabilidades asignadas a este comité se encuentra la presentación de un Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático (Plan de Mitigación) ante la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa. Este plan debe ser viable para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes del aire, y debe coordinarse con diversos sectores, incluyendo la Rama Ejecutiva, la Rama Legislativa, agencias públicas, industrias y organizaciones ambientales, con el fin de implementar las medidas necesarias para cumplir con los objetivos climáticos establecidos en la ley.

El 28 de septiembre de 2023 el Comité de Expertos publicó el borrador del Plan de Mitigación y se espera que sea finalmente aprobado en el mes de abril de 2024. Este Plan incluye múltiples cursos de acción dirigidos a reducir las emisiones de GEI, desincentivar el uso de combustibles fósiles y reducir la cantidad de desperdicios sólidos. Además, encomienda estos cursos de acción a entidades del gobierno de Puerto Rico, incluyendo la Administración de Servicios Generales (ASG).

## **EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO**

La Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico, Ley 73-2019, según enmendada (Ley 73-2019), establece que la Administración de Servicios Generales (ASG) es la única entidad gubernamental autorizada para llevar a cabo todos los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios en nombre del Gobierno de Puerto Rico. Además, esta ley encomienda a la ASG la implementación de la política pública relacionada con la adquisición de bienes y servicios no profesionales para el Gobierno de Puerto Rico.

La gestión de adquisiciones de bienes y servicios para el gobierno, sus entidades, dependencias, instrumentalidades y para el servicio público en general requiere de los mejores esfuerzos para satisfacer todas las necesidades y utilizar de manera óptima los fondos públicos. Estas dos son las características fundamentales en los esfuerzos de adquisición del gobierno, y sus implicaciones se subdividen en múltiples aspectos al considerar las necesidades y el uso óptimo de los fondos públicos.

Por un lado, las necesidades a satisfacer no se limitan únicamente a la adquisición de un producto o servicio, sino que también es esencial que se adquieran de manera puntual y de acuerdo con las

necesidades actuales, futuras, sean ciertas o inciertas. Por otro lado, el uso óptimo de los fondos públicos requiere una evaluación integral del valor del bien o servicio que se va a adquirir, así como del proveedor que lo suministrará. Aspectos como el costo, la calidad del producto o servicio, la garantía, los servicios adicionales, la estabilidad financiera y la reputación del proveedor, entre otros factores, son consideraciones clave que influyen en la utilización eficiente de los fondos públicos.

En el esfuerzo por satisfacer las necesidades y optimizar los recursos, es esencial considerar e implementar métodos que agilicen el proceso de compras, reduzcan los costos, brinden certeza al gobierno en la adquisición de bienes y servicios, y establezcan una estructura sólida para abordar las necesidades recurrentes y las sobrevinientes, sean previstas o imprevistas. Los métodos de adquisición son diversos, y su implementación debe ser el resultado de un análisis que tenga en cuenta la realidad regulatoria, cultural, económica, política y social del país y su interacción en el entorno nacional e internacional. La debida protección del interés público exige, en la toma de decisiones, el más alto nivel ético, y esto, a su vez, requiere la consideración de múltiples factores. Uno factor esencial en la consideración del valor de la adquisición es el beneficio social y ambiental. Este factor se vuelve aún más importante ante la urgencia por la atención a las medidas de mitigación y adaptación al calentamiento global. En la actualidad, cerca del 70% de las adquisiciones gubernamentales de bienes y servicios son centralizadas en la ASG.

## **ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES**

Según el informe de compras gubernamentales del año 2022-2023 generado por el sistema Joint E-Procurement Digital Intelligence (JEDI), las diez categorías de mayor gasto para el año 2022-2023 fueron:

<b>Vehículos de Motor</b>	<b>Equipos y Servicios de Alimentos</b>	<b>Mantenimiento, Reparación y Servicios de Instalaciones y Estructuras</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vehículos oficiales</li> <li>• Vehículos de emergencia</li> <li>• Baterías</li> <li>• Neumáticos</li> <li>• Pegatinas</li> <li>• Piezas y servicio en general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua</li> <li>• Jugos</li> <li>• Refrescos</li> <li>• Productos para cocinar</li> <li>• Hielo</li> <li>• Productos enlatados</li> <li>• Otros alimentos</li> <li>• Envases para comida</li> <li>• Platos, vasos y cubiertos desechables y reusables</li> <li>• Utensilios de cocina</li> <li>• Zafacones</li> <li>• Comida preparada</li> <li>• Servicios de entrega</li> <li>• Catering</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de construcción</li> <li>• Iluminación</li> <li>• Materiales eléctricos</li> <li>• Materiales plomería</li> <li>• Limpieza y mantenimiento</li> <li>• Cerraduras</li> <li>• Alarmas</li> <li>• Remoción de equipos</li> <li>• Rotulación</li> <li>• Pintura</li> <li>• Materiales para pintar</li> <li>• Verjas</li> <li>• Inodoros y otros equipos de baño</li> <li>• Puertas</li> </ul>
<b>Maquinaria y Componentes</b>	<b>Servicios de Seguridad</b>	<b>Mantenimiento y Reparación de Productos y Servicios Industriales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Piezas de reemplazo para tractores</li> <li>• Piezas de reemplazo y mantenimiento de acondicionadores de aire</li> <li>• Generadores de energía</li> <li>• Fuentes de agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de Fumigación</li> <li>• Servicios de Vigilancia</li> <li>• Servicio de recogido y disposición de desperdicios sólidos.</li> <li>• Servicios de higienización</li> <li>• Servicios de mantenimiento y relleno de extinguidores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de reparación de acondicionadores de aire</li> <li>• Pintura para superficies de vías de rodaje</li> <li>• Servicios de reparación de equipos tecnológicos</li> <li>• Vaciado de pozos sépticos</li> <li>• Mantenimiento brazos mecánicos</li> </ul>
<b>Materiales de Oficina</b>	<b>Equipo médico y científico</b>	<b>Hardware</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Papeles para imprimir</li> <li>• Impresoras</li> <li>• Tóner de impresoras</li> <li>• Tintas de impresoras</li> <li>• Archivos</li> <li>• Escritorios</li> <li>• Libretas para escribir</li> <li>• Máquinas de laminar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de calidad del agua</li> <li>• Pruebas de antígenos</li> <li>• Muestras toxicológicas</li> <li>• Material para pruebas psicométricas</li> <li>• Pruebas de embarazo</li> <li>• Equipos de laboratorio</li> <li>• Medicamentos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Televisores</li> <li>• Monitores</li> <li>• Cámaras</li> <li>• Computadoras</li> <li>• Piezas de computadoras</li> <li>• Impresoras</li> <li>• Bultos de computadoras</li> <li>• Servicios de instalación, entrenamiento y desecho de equipos</li> </ul>

El 75% del gasto gubernamental realizado a través de la plataforma JEDI se concentró en estas diez categorías de bienes o servicios. Dichas categorías son extensas y engloban una variedad de bienes o servicios. La gráfica presentada muestra ejemplos de algunos bienes y servicios adquiridos en estas categorías, los cuales se tomarán como referencia para investigaciones y análisis, así como para la aplicación de las recomendaciones propuestas en la implementación de adquisiciones verdes en el Gobierno de Puerto Rico.

## Servicios Legales | **\$1,315,000 Recurrente**

### Preparación y Redacción de Pliegos

El volumen de trabajo presentado en este documento, y la expectativa de crecimiento futuro significará que el Área de Compras de ASG podría estar preparando alrededor de cien (100) pliegos de subastas mensuales. ASG buscará contratar abogados para apoyar el proceso de preparación y redacción de estos pliegos, asegurando que cumplan con todas las leyes y reglamentos aplicables y a la vez minimicen el riesgo de impugnaciones en los procesos.

### Redacción y Negociación de Contratos

Luego de completados los procesos de subastas y compras, será imperativo que el Gobierno mejore sus prácticas contractuales. Para esto, contaremos con un equipo de abogados que

negociará los términos con los proponentes agraciados y redactará acuerdos contractuales con estos, de tal manera que aseguran proteger los intereses del Gobierno a través de estos procesos de adquisición.

### **Abogados para Proyectos de Construcción**

Debido al alto nivel de complejidad que llevan los procesos de construcción, especialmente aquellos de recuperación, ASG buscará contar con un equipo de abogados con peritaje en el área de construcción para asegurar que los procesos de subasta y RFP en la categoría de construcción cumplan con los más altos estándares de la industria. Estos abogados apoyarán a los peritos ingenieros y arquitectos en el proceso de estructurar las subastas, a la vez que apoyarán al área de compras y al área legal para asegurar que toda documentación cumple con las leyes y reglamentos aplicables.

### **Abogados con Peritaje en Tecnología**

Al igual que en el área de construcción, ASG buscará contratar abogados con peritaje en el área de tecnología para apoyar los procesos de compras de las categorías pertinentes. Uno de los gastos más elevados en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios en nuestro Gobierno es el de tecnología. Son múltiples las categorías a ser centralizadas que podrían beneficiarse de un equipo de abogados con este peritaje, incluyendo la subasta para adquirir servicios de internet que actualmente se encuentra en un largo proceso de impugnación.

### **Abogados con Peritaje en Fondos Federales**

Un gran número de agencias que se beneficiarán de los contratos centralizados llevan a cabo sus procesos de compras utilizando fondos federales. Para asegurar que los procesos de centralización de estas categorías cumplen con todos los requisitos aplicables, utilizaremos abogados con peritaje en el manejo de fondos federales. Esto logrará asegurar que agencias como el Departamento de Educación y el Departamento de Salud puedan beneficiarse de las eficiencias y ahorros creados por la centralización. A la vez, los proyectos de reconstrucción contarán con este equipo de apoyo para la preparación de procesos en cumplimiento con las leyes y reglamentos federales.

### **Evaluación de Méritos de Peticiones de Compras Excepcionales**

Durante el proceso de discusión del Reglamento con la FOMB, se presentó una preocupación sobre el mayor nivel de riesgo que conlleva la aprobación de compras excepcionales. Es por esto

por lo que ASG busca contratar abogados que apoyen al Área de Compras en la evaluación de los méritos de las peticiones para compras excepcionales enviadas por las agencias. Estos abogados revisarán dichas peticiones, evaluarán sus méritos, y harán recomendaciones sobre la aprobación o denegación de la petición para compras excepcionales de acuerdo con lo permitido por las leyes y reglamentos aplicables.

### **Procesos de Impugnación y Revisión Administrativa**

La Ley Núm. 73-2019 establece que la Junta Revisora de Subastas “*recibirá de la Administración y ésta otorgará a dicha Junta, el apoyo administrativo necesario para el descargo de sus funciones*” y que la Junta “*deberá contar con personal técnico, legal y administrativo suficiente para realizar las labores correspondientes, incluyendo los recursos necesarios para realizar su función*”. Es por esto por lo que estaremos contratando un equipo de abogados con experiencia en procesos de impugnación y revisión administrativa. La meta será no solo proveerle a la Junta Revisora de Subastas los recursos establecidos en ley, sino que también queremos asegurar que los procesos de impugnación no atrasen innecesariamente la adquisición de bienes y servicios que son de un alto nivel de importancia para las agencias del Gobierno.

### **Apoyo a la División Legal**

Por último, ASG buscará un equipo de abogados que apoyen a la agencia en sus gestiones administrativas diarias. A través de sus procesos rutinarios, la Administración tendrá la necesidad de emitir reglamentos, cartas circulares, determinaciones administrativas, etc., y necesitará recibir apoyo de su equipo legal para la preparación de dichos documentos. En adición a estas comunicaciones, ASG necesitará apoyo legal en sus operaciones administrativas y su área de Asuntos Legales.

### **Tecnología | \$1,750,000 y ERP Support \$2,000,000**

La transformación digital de ASG ha sido una de las iniciativas que mayor impacto han tenido en los procesos de compra del Gobierno. Esta transformación comenzó con la implementación del sistema de compras JEDI, continuó con la implementación actual del JEDI 2.0 y nos encontramos en colaboración diaria con los implementadores de Deloitte para establecer plataformas robustas de compra como parte del ERP del Gobierno en Oracle Cloud. La integración de las plataformas de compras del Gobierno con los sistemas financieros en el ERP traerá inmensos beneficios para todas las agencias que completan sus compras a través de ASG. No obstante, hemos identificado una serie de limitaciones de las plataformas seleccionadas por el Gobierno que tendrán que ser

remediadas. Durante el próximo año fiscal, será necesario que ASG continúe invirtiendo en tecnología para:

### **1. Remediar las limitaciones del sistema de compras del ERP**

El equipo de implementación de Deloitte ha levantado algunas preocupaciones relacionadas a los “gaps” o los requerimientos presentados para las plataformas de compras que el sistema de Oracle Cloud no contempla. Entre estos, el sistema de registro de suplidores del ERP no cuenta con la funcionalidad de conectarse al sistema IDEAL para facilitar el proceso de registro de los suplidores. Además, no provee funcionalidad para el cobro anual que se le hace a los suplidores al momento de registrarse en la plataforma.

Todo apunta a que será necesario permitir a Deloitte conectar el módulo de Registros del ERP a las funcionalidades existentes de Registros de ASG del RUL / RUP para remediar las limitaciones del sistema de Oracle en estos dos aspectos. Una porción de esta asignación presupuestaria sería utilizada para permitir a los programadores del registro actual de ASG planificar y programar las interfaces necesarias con el sistema del ERP.

### **2. Consultoría en plataformas de Oracle y “post go-live” support”**

Entre las limitaciones que han atrasado el proceso de implementación del ERP, hemos notado una falta de conocimiento de los implementadores de Deloitte sobre las funcionalidades de las plataformas de Oracle. ASG ha identificado posibles suplidores con experiencia implementando las plataformas de compras del ERP de Oracle Cloud que podrían integrarse al proyecto como consultores en las funcionalidades de Oracle.

Además, hemos identificado necesario contar con consultores en tecnología para proveer apoyo en la configuración y mejoras continuas que necesitará la plataforma luego de irse en vivo. Mientras que las configuraciones durante el proceso de implementación las está liderando Deloitte, a estos alejarse del proyecto luego del “go-live” ASG necesitará contratar recursos que puedan continuar atemperando las configuraciones a las necesidades del Gobierno. Según nos ha sido recomendado por otras jurisdicciones en los EE. UU. que han implementado estas plataformas con Deloitte (Atlante, North Carolina, Washington D.C.), estos recursos deben ser contratados previo al “go-live” para asegurar que exista un proceso de transferencia de conocimiento entre el implementador de Deloitte y el recurso local que continuará brindando apoyo a las plataformas.

### **3. Proveer soluciones tecnológicas para las entidades gubernamentales que hacen sus compras a través de ASG, pero no formarán parte del ERP.**

La expansión de las plataformas digitales de ASG no solo será útil para continuar mejorando los procesos adquisitivos previo a la implementación del ERP, sino que también parece que la plataforma de ASG continuará siendo utilizada por aquellas entidades gubernamentales que completan sus compras a través de ASG, pero no forman parte del ERP.

Ya que el ERP solo contempla integrar a las entidades gubernamentales dentro de PRIFAS y sus versiones alternas de PeopleSoft, existen un sinnúmero de entidades del Gobierno que no tendrán acceso a los módulos de compra del ERP. Entre estas se encuentran entidades del Gobierno Central que tienen independencia fiscal, corporaciones públicas y municipios que se acogen a los contratos centralizados de ASG. Para estas entidades, estamos contemplando con el equipo de Deloitte que será necesario continuar utilizando las plataformas existentes de ASG como plataforma digital para las entidades que no forman parte del ERP. Una porción del presupuesto asignado será utilizada para crear soluciones que permitan a las entidades gubernamentales que no forman parte del ERP continuar completando sus compras de manera eficiente a través de ASG.

### **4. Adiestrar al personal de compras y a los proveedores del Gobierno en el uso de las nuevas plataformas del ERP.**

El equipo de implementación del ERP de Deloitte incluyó en su propuesta de implementación una estructura de adiestramiento de “train the trainer”. Por esto, será necesario establecer un equipo de trabajo interno para asegurar que los empleados del gobierno estén en posición de utilizar las plataformas correctamente. Mas allá, será necesario adiestrar a los cerca de 10,000 proveedores quienes estarán utilizando la plataforma del ERP para presentar sus ofertas a los procesos competitivos. El esfuerzo de adiestramiento va a ser masivo, por lo cual asignaremos una porción del presupuesto disponible para preparar la documentación, videos y reuniones de adiestramiento necesarios para asegurar un uso efectivo de las plataformas.

### **5. Continuar mejorando los procesos de adquisición durante el periodo previo al “go-live” del ERP**

La implementación de los sistemas del ERP ya ha comenzado a sufrir atrasos. La fecha de “go-live” original de julio del 2024 fue pospuesta a octubre del 2024 y debemos prepararnos ante la eventualidad de que el Gobierno continúe atrasando estas fechas. Debido a esto, ASG está trabajando con la Junta de Supervisión Fiscal (FOMB) para expandir las funcionalidades de la

plataforma JEDI 2.0 en un sinnúmero de agencias gubernamentales que ya están siendo identificadas. Esto permitirá continuar brindando eficiencias a los procesos de requisición de las agencias de aquí hasta que se finalice la implementación del ERP. Además, estas iniciativas resultarán en ahorros en la porción de “change management” del proyecto del ERP al ya haber adiestrado a las agencias participantes de JEDI 2.0 en procesos eficientes de requisición utilizando sistemas digitales.

Inicialmente, ASG colaboró con FOMB para implementar JEDI 2.0 en el DSP y actualmente se encuentra en el proceso de implementar la plataforma en el Departamento de Recursos Naturales (DRNA). En ambas agencias, ASG ha logrado reducir el tiempo que toma a unas agencias preparar una petición o requisición para procesos de compras en un 70%.

Entre otras cosas, JEDI 2.0 ha permitido eliminar los procesos manuales de entregar el formulario de requisición entre oficinas y ha identificado procesos burocráticos e innecesarios dentro de las agencias que ha sido eliminados del proceso de aprobación. Además, ASG se encuentra en el proceso de certificar la Administración en ISO 9001, lo cual creará procesos más robustos y transparentes para las adquisiciones gubernamentales.

Ya FOMB ha expresado que quisiera que quisiera que ASG implemente esta iniciativa en otras entidades gubernamentales adicionales. Una porción del presupuesto asignado será utilizada para continuar apoyando las compras digitales de las agencias del Gobierno en el periodo previa al “go-live” del ERP. Además, se estará invirtiendo en integrar estos procesos digitales que no son contemplados en las plataformas de Oracle al ERP con la meta de no perder estas eficiencias que se han logrado.

### **Asesoría en Recursos Humanos y Auditores | \$600 mil**

La ASG tiene el deber administrativo de verla por el cumplimiento de las regulaciones de la OATRH y auditoria de las licencias de los empleados. A la misma vez se necesita de auditores externos para la fiscalización del área de auxiliar de administración y ver por el cumplimiento de las Carta Circulares, Memorando y Ordenes Administrativa de las distintas agencias fiscalizadores.

### **007 Otros Gastos**

A solicitud de la PRITS en sus iniciativas y gastos indicaron que cada agencia debía incluir el gasto de Azure (Nube de Microsoft) para la ASG esto es un gasto de 200 mil dólares y lo mismo corresponde a la partida de las licencias de Microsoft 365 para un total de 80 mil dólares. Este

impacto siempre estaba contemplado en el presupuesto de PRITS ya que dicha agencia por virtud de la Ley 75 2019 es la llamada a gerencia el contrato con Microsoft.

## **008 CAPEX**

### **1. Programa de Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2025**

La Junta de Supervisión Fiscal (“FOMB”) asignó a la ASG fondo CAPEX para la implementación de la Reforma de Compras del Gobierno de Puerto Rico y las Plataformas Digitales de Servicios a las Agencias. Durante el año fiscal 2024, ASG ha utilizado dichos fondos para adelantar una serie de proyectos que buscan asegurar la viabilidad de la Centralización de Compras y mejorar los servicios a las agencias y la transparencia para el gobierno de Puerto Rico a largo plazo. Entre estos, se encuentran:

- La digitalización de los procesos de adquisición del Gobierno JEDI 2.0 y continuación de la implementación del JEDI 2.0 (Sistema de Requisición) a las próxima 7 agencias gobierno.

En nuestra segunda fase AF 24 se impactaron las siguientes agencias;

Departamento de Salud  
ASEM  
Departamento de la Familia  
Departamento de Corrección  
AEP  
Departamento de la Vivienda  
Departamento de Justicia

### **AF 25**

ASSMCA  
DDEC  
Guardia Nacional  
Departamento de Agricultura  
Autoridad de Tierras  
Recreación y Deportes  
Autoridad de Puertos

- Digitalización de los documentos públicos el cual trabajares de la mano con el ICP para la disposición y poder tener la información al momento digitalmente. Este proyecto nos va a ayudar a mejorar la entrega de documentación a las distintas entidades fiscalizador, en cumplimiento de la Ley 141 2019 de Transparencias y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública.
- Los esfuerzos de centralización de los compradores del Gobierno en ASG
- El monitoreo y apoyo necesario para asegurar la inclusión de PYMES en los procesos de adquisición del Gobierno
- El monitoreo y análisis de los ahorros generados por los procesos de centralización
- Proyecto visionario de Transparencia y Fiscalización la implementación de sistema de GPS a la Flota gubernamental de 8000 vehículos. Esto nos va a dar en tiempo real la localización de nuestra flota y mejor manejo del gasto de combustibles responsabilidad de la ASG por la Ley 73 2019 en su Art. 19 y 20. Para esto se está tomando la subasta realizada por la NASPO

SKU	Plan or Feature Description	NASPO Price
<b>GO Device Bundles with Installation</b>		
<b>PROPLUS PLAN</b>	Geotab GO9 or GR9 telematics device, ProPlus plan, universal harness, standard installation (as defined below), and training.	\$20.50
Includes (1) of the following:		
GO9-LTEATTA	Geotab GO9 telematics device	Included in bundle
GO9-LTEVZWA	Geotab GO9 telematics device	Included in bundle
GR9-LTEATTA	Geotab GO Rugged 9 telematics device	\$20.00

<b>Fondos de Mejoras Permanentes CAPEX</b>		
<b>AF 2025</b>		
Plataforma de compra de Requisiciones 7 Agencia	<b>\$1,000,000</b>	JEDI 2.0 (PADAWAN) Phase 2 Implementation Support (incluyendo implementación de Jedi 2.0/Padawan en 7 agencias adicionales)
GPS (GO Devive) Flota del Gobierno de Puerto Rico	<b>\$3,000,000</b>	Geotab GO9 or GR9 telematics device, ProPlus plan, universal harness, standard installation (as defined below), and training. Proyecto piloto con el DSP.
Digitalización de la ASG	<b>\$1,000,000</b>	Continuidad de la implementación Digitalización en las áreas de contratación, propiedad excedente, transporte, documentos públicos y OIE

## **OTROS SISTEMAS**

Durante este Año Fiscal 2025 la ASG realizó inversión en mejoras permanentes de sus sistemas de información.

Esta inversión en programación tiene como meta tener la información al día para poder fortalecer nuestra base de datos y, entre otras cosas, apoyar a los entes fiscalizadores con la información necesaria para ejecutar su responsabilidad al momento de solicitarnos la información de consumo de la agencia, municipios y corporaciones públicas como parte del compromiso de la política pública de la ASG con la transparencia y ahorros para el pueblo de Puerto Rico.

### **012 Publicidad | \$450,000**

Según establece la Ley 73 de 2019, según enmendada, la ASG es la encargada de celebrar los procesos de licitación. Por lo que tiene que cumplir con los requisitos de publicidad de procesos competitivos en los diferentes medios de información que establecen las leyes y reglamentos aplicables tanto estatales como federales. Ante los retos que se enfrentan a nivel mundial es necesario que se utilicen los medios de comunicación externos para poder orientar sobre los procesos de contratación gubernamental del Gobierno, las oportunidades de licitación disponibles para poder atraer más participantes y suplidores ante la gran demanda de bienes, obras y servicios que requiere el Gobierno. Esto garantizará la participación, informada y evitará procesos desiertos o conformidad en los productos y precios que se ofrecen en el mercado. Además, ante las constantes enmiendas y dependiendo el tipo de método de licitación se requiere la compra de anuncios a múltiples medios escritos (periódicos) del país.

## **CONCLUSIÓN**

Desde el inicio de la implementación, a pesar de los grandes retos con los que nos hemos enfrentado, nos hemos caracterizado por tomar medidas para mejorar dramáticamente los procesos de compras y subastas y demás operaciones de la Agencia.

Ante los retos que enfrenta el gobierno, reafirmamos nuestro compromiso con la Reforma de Compras. La ASG es pieza clave para continuar identificando ahorros que alleguen mayores recursos sin que esto represente imposiciones adicionales a los ciudadanos. Continuaremos nuestro desempeño con nuestra cultura interna de economía, eficacia y el uso de la tecnología para maximizar los recursos asignados, y así cumplir con nuestras responsabilidades y alcanzar las metas trazadas.

Como se ha expuesto en las secciones previas, lograr estos cambios en la estructura presupuestaria es imperativo para lograr la implementación de la Reforma de Compras del Gobierno, cumplir con las disposiciones del Plan Fiscal Certificado del Gobierno y ejecutar la política pública delegada en las diferentes regulaciones.

La transición no ha culminado debido a la continuas peticiones de delegación y resistencia por parte de las Entidades Gubernamentales. Así también, la promulgación de Orden Ejecutiva 2021-050 titulada “Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, para Enmendar el Boletín Administrativo Núm. OE-2019-039, Según Enmendado por el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-085, a los Fines de Extender la Vigencia y Funcionalidad de la Junta de Subastas del Departamento de Educación hasta el 31 de Diciembre de 2021 y Prorrogar el Término para Culminar la Transición de los Procesos Adquisitivos de dicha Entidad Gubernamental a la Administración de Servicios Generales, de Conformidad con lo Dispuesto en la Ley Núm. 73-2019, según Enmendada” que en resumen extiende el periodo de centralización del Departamento de Educación. Es menester destacar que el Departamento de Educación es el mayor recipiente de fondos estatales y federales.

Resulta imperativo que ASG pueda contar con el presupuesto solicitado para implementar efectivamente los programas necesarios para culminar la transición de la Reforma de Compras. Este será el año donde finalmente el Gobierno contará con un sistema de compras digitales atado a los sistemas financieros en un ERP. El año en que expandiremos las funcionalidades de JEDI 2.0 para digitalizar los procesos de aquellas entidades que no formarán parte del ERP. También se extenderá la centralización de compras junto con sus beneficios de ahorros al Departamento de Educación. Además, se tomarán medidas estratégicas para proteger al Gobierno de las fuerzas inflacionarias para asegurar continuar generando ahorros significativos en la centralización de las categorías restantes y la renovación de contratos de las categorías ya centralizadas.

Nos sentimos confiados en que lograremos implementar todas estas iniciativas durante el año fiscal 2025, pero para así lograrlo, necesitamos contar con los recursos y el personal considerados en la solicitud presupuestaria aquí incluida. Agradecemos el apoyo constante que nos han provisto en este proceso de transformación y continuaremos trabajando en la consecución de la de la Reforma de Compras.